

Desafíos económicos actuales

Alternativas en ámbitos de intervención
estratégicos

Bibiana Medialdea
Universidad Complutense de Madrid



FUNDACIÓN FOESSA
FOMENTO DE ESTUDIOS SOCIALES
Y DE SOCIOLOGÍA APLICADA

1. Introducción

La gestión de la crisis actual se ha dotado de un discurso que defiende férreamente la inevitabilidad de las medidas adoptadas, lo cual dificulta extraordinariamente la defensa, e incluso la formulación, de opciones alternativas. Esta perspectiva se apoya en una concepción más amplia que sostiene, en general, la naturaleza exclusivamente técnica de los asuntos económicos. Así, desde la línea argumental oficial, la crisis no es más que el resultado de un fallo de gestión que hay que corregir aplicando “la” receta correcta.

Una adecuada gestión de la crisis exige un nivel de competencia técnica suficiente. Sin embargo, es prioritario señalar que a pesar de las restricciones hay margen para el diseño y aplicación de distintas medidas. En otras palabras: frente a la crisis se pueden adoptar diferentes estrategias de entre las técnicamente viables, cada una de las cuales tendrá unas implicaciones distintas en términos de reconfiguración económica y social.

Hasta el momento, y según muestra la evidencia empírica a nuestra disposición, la crisis y la fórmula elegida para su gestión están suponiendo un enorme proceso de socialización regresiva de las pérdidas: los mayores costes económicos y sociales están siendo soportados precisamente por aquellos grupos de población que no fueron los más beneficiados por la dinámica de crecimiento previa, no fueron responsables de la crisis, y constituyen el segmento social más vulnerable. Pero este proceso regresivo que agudiza la polarización de nuestra sociedad no es inevitable, sino el resultado de la estrategia de gestión de la crisis seguida hasta el momento.

Decidir qué estrategia de salida de la crisis guía el diseño y aplicación de las medidas económicas implica definir hacia qué sociedad “post-crisis” queremos caminar. Es, por tanto, una decisión que no se puede dejar en manos de tecnócratas ni políticos que no se sienten vinculados a sus programas electorales; es una decisión que ha de tomarse, en cambio, de forma colectiva y mediante procedimientos democráticos.

La condición previa para que pueda darse un proceso de reflexión colectiva y debate abierto sobre el futuro económico de nuestra sociedad es la constatación y el conocimiento de que existen distintas alternativas posibles. Esa es la tarea a la que se pretende contribuir con este documento. En los siguientes apartados se trata de argumentar que aunque existen importantes restricciones también hay margen para la aplicación de medidas alternativas. Y, en la medida en que las opciones de política económica tienen implicaciones en términos de reconfiguración económica y social, la consideración de dichas alternativas es relevante.

Conviene aclarar que este trabajo no pretende ofrecer un programa completo y sistemático de salida alternativa a la crisis. A partir de la selección de ámbitos específicos, que podríamos denominar de intervención estratégica desde el punto de vista de la equidad, proponemos un análisis de diagnóstico que permita terminar formulando algunas propuestas de medidas alternativas lo más concretas posibles, en función del ámbito en cuestión.

Los ámbitos en los que vamos a centrar el análisis son los siguientes: 1) Políticas de austeridad; 2) Pobreza laboral; 3) Reestructuración del sistema financiero; 4) Reforma fiscal; y 5) Deuda. En primer lugar, haremos un breve repaso por lo que supone la **Tesis oficial: discurso y medidas aplicadas** en cada una de las temáticas elegidas. Posteriormente, expondremos los principales **Contraargumentos y evidencias** que permiten identificar debilidades o contradicciones en la tesis oficial; en particular, enfatizaremos aquellas que permiten argumentar que la opción de política elegida en cada ámbito no es la única posible. En tercer lugar, analizaremos algunas **Medidas alternativas**, señalando sus potencialidades en términos de mejora de la equidad. Finalmente, incluimos algunas reflexiones sobre cuáles son las **restricciones y el margen de aplicación** con el que cuentan las alternativas propuestas.

La perspectiva de fondo de las alternativas que se presentan es la de avanzar en la solución de los principales problemas económicos de la sociedad española, atendiendo a una doble dimensión: Por un lado resolver o aliviar situaciones de emergencia social extrema, como son el desempleo, los desahucios, las deficiencias graves de servicios básicos, o la precariedad extrema de ingresos. A la vez que, por otro lado, tratar de avanzar hacia una transformación económica y social más estructural y por tanto difícil de conseguir, pero de igual modo imprescindible: el tránsito hacia un modelo productivo sostenible tanto desde el punto de vista medioambiental como social, y hacia un patrón distributivo más equitativo que suponga un avance económico para las rentas del trabajo frente a las del capital, así como en la protección de los grupos sociales más vulnerables.

Por último, hay que señalar que todos los frentes de intervención elegidos tienen restricciones que vienen de otros ámbitos políticos y territoriales, fundamentalmente de la Unión Europea (UE). Sin embargo, si han sido elegidos es porque a pesar de esas restricciones consideramos que existe margen para un avance significativo desde el ámbito estatal, para el que se formulan. Conviene sin embargo explicitar que las señas de identidad de la actual UE, como son el equilibrio presupuestario y reducción del gasto público, la independencia del banco central y su prioridad al objetivo de estabilidad de precios, la renuncia a la gestión activa de la demanda agregada, las continuas presiones a la baja sobre los salarios, la desregulación financiera, o la flexibilidad laboral, operan en sentido antagónico respecto a las propuestas que aquí se formulan. Un avance definitivo en la dirección propuesta requeriría una reformulación radical de lo que vienen siendo las directrices comunitarias, ya se materialicen a través de los programas de la llamada Troika –FMI, Comisión Europea y Banco Central Europeo- o mediante su institucionalidad propia y su funcionamiento ordinario -PEC, Pacto del Euro, Pacto Fiscal, estatutos del BCE (Albarracín, Álvarez y Medialdea, 2013).

2. Alternativas en ámbitos de intervención estratégicos

2.1. Políticas de austeridad: “hay que apretarse el cinturón”

Las políticas de austeridad están en el centro de la retórica de la gestión oficial de la crisis: el correlato lógico de haber “vivido por encima de nuestras posibilidades” es que ha llegado el momento de “apretarse el cinturón”. En coherencia con el diagnóstico oficial, el punto de mira se posa sobre las cuentas públicas y, más en concreto, sobre ciertas partidas de gasto público que han de recortarse de forma rápida y contundente¹.

En la medida en que se prioriza el recorte del gasto público de naturaleza social el impacto de la austeridad sobre la equidad es evidente. Por una parte, la reducción de financiación a servicios públicos básicos como sanidad o educación, el práctico desmantelamiento del incipiente tejido de protección social a la población dependiente, o el recorte de subvenciones y prestaciones sociales, impactan con más crudeza sobre los grupos sociales más vulnerables. Por otro lado, la contracción de la demanda pública alimenta la destrucción de puestos de trabajo, lo cual no sólo afecta a las personas que pierden el empleo sino que, al lastrar su poder adquisitivo, contribuye a profundizar la dinámica recesiva general.

Aunque organismos como el propio FMI consideran que Europa en general, y España en particular, se está excediendo en la aplicación de la “medicina austeridad”, reconociendo

¹ Aunque el énfasis de las medidas de austeridad recae sobre los gastos públicos también incluyen medidas que tratan de incrementar los ingresos del Estado mediante la subida de algunos impuestos y tasas y la introducción de “copago” en algunos servicios.

incluso que en sus recomendaciones infravaloró las consecuencias recesivas de este tipo de medidas (Blanchard y Leigh, 2013), hasta el momento no hay signos de que el gobierno se esté planteando un giro.

2.1.1. La tesis oficial: discurso y medios aplicados

El diagnóstico sobre el origen de la crisis a partir del cual se formulan las políticas de austeridad es, como la mayor parte de los axiomas, sencillo y contundente: partimos de un problema fiscal derivado de un excesivo gasto público. La “culpabilidad” del gasto público termina concretándose en ciertas partidas, mientras que hay otras que ni se cuestionan ni se recortan. En cualquier caso, la secuencia “gasto público excesivo → déficit fiscal creciente → acumulación de stock de deuda pública” es la que sustenta el argumentario oficial y a la que la austeridad trata de responder: se trata en esencia de recortar gasto público para lograr cumplir los objetivos de reducción del déficit que permitirá controlar el crecimiento de la deuda pública acumulada.

Esta vía argumental se complementa con otra de tipo secundario -menos recurrente en el discurso oficial- pero clave dentro del esquema analítico que fundamenta la austeridad: la doctrina de la “austeridad expansiva”. La idea consiste en plantear que el gasto público excesivo, además de “arruinar” al Estado, es culpable de desplazar a la inversión privada dentro de la demanda agregada. Es decir, la demanda pública estaría inhibiendo el dinamismo de la inversión privada, componente clave para la recuperación económica y la generación de empleo. Además de ahorrar recursos y aliviar el problema fiscal, la retirada del Estado desalojaría de esta forma espacio para la inversión empresarial: no se trataría por tanto de una medida recesiva –al contrario de lo que el mismo FMI reconoce-, porque no se producirá una reducción neta de la demanda total, sino más bien la sustitución de un componente nocivo (demanda pública) por otro con mucha mayor capacidad de colaborar con la reactivación económica (inversión privada).

A partir de estas tesis, y de una forma generalizada y prácticamente simultánea en toda la UE, a partir de mayo de 2010 los sucesivos gobiernos sistematizan la aplicación de medidas que podemos encuadrar bajo el rótulo de las políticas de austeridad (Ortiz y Cummins, 2013; Álvarez *et al.*, 2013: 191-234)².

Según el estudio de Weisbrot y Jorgensen (2013: 5) sobre las recomendaciones del FMI a los países de la UE entre los años 2008 y 2011, las medidas que componen estos “programas de austeridad” pueden sistematizarse en dos pilares: i) Una política macroeconómica dirigida a recortar el gasto público y el papel del Estado en la actividad económica; y ii) “Reformas” orientadas a recortar la protección social de la población (pensiones públicas, asistencia sanitaria y prestaciones por desempleo, fundamentalmente) y a la reducción de la participación salarial sobre la renta nacional. De esta forma, el análisis de las recomendaciones elaboradas por el FMI y la Comisión Europea revelan tanto una clara predilección por aquellas medidas centradas en el recorte de los gastos frente a las posibilidades de incremento de los ingresos públicos, como la inclusión de iniciativas en principio no directamente relacionadas con la sostenibilidad de las cuentas públicas³.

El caso español es paradigmático en cuanto a la aplicación de este tipo de medidas. Según Ortiz y Cummins (2013: 16-17), España ha aplicado medidas en todos los ámbitos considerados por el informe del FMI en 2012 como componentes del “ajuste fiscal”:

² Utilizamos el término de “austeridad” porque es hegemónico a la hora de caracterizar la gestión de la crisis actual. No obstante, el contenido de las medidas que habitualmente se agrupan bajo ese rótulo no es novedoso, ya que coinciden en buena parte con lo que más exactamente puede caracterizarse como “ajuste salarial” (Sanabria, 2009).

³ Esto se debe a que, como veremos más adelante, las políticas de austeridad se complementan (y en ocasiones se confunden) con las dirigidas a lograr la denominada devaluación interna.

congelación o reducción de salarios de los empleados públicos; control del número de empleados públicos; reducción del gasto en pensiones y/o reforma de pensiones; reducción del gasto en sanidad y/o reforma sanitaria; reducción de transferencias y subsidios sociales; reducción de la inversión pública; otros recortes de gasto públicos; y por último, como única partida de ingresos considerada, aumento de impuestos sobre el consumo. Los cálculos de Álvarez *et al.* (2013: 214-216) a partir de datos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas revelan que en nuestro país el peso mayoritario del ajuste se ha hecho sobre la reducción del gasto en partidas concretas. Destacan, por un lado, aquellas que financian servicios públicos esenciales. Por ejemplo, entre 2010 y 2013 el gasto real en Sanidad, Educación y Cultura se redujo, respectivamente, un 19,4%, un 39%, y un 41,6%⁴. Por otro lado, también es muy significativa la caída del gasto público en partidas que podrían estar teniendo un papel clave en la reactivación económica y la reorientación del modelo productivo: el gasto real en Infraestructuras se reduce un 59,6% entre 2010 y 2013 y el efectuado en Investigación Civil lo hace un 33,4%. Fomento del Empleo, por su parte, se recorta un 52,8%, y Acceso a la Vivienda cae un 50,4%.

2.1.2. Contraargumentos y evidencias

La primera deficiencia del discurso oficial respecto a la inevitabilidad de las políticas de austeridad es que parte de un diagnóstico de la crisis erróneo. En efecto, como se ha argumentado ya en repetidas ocasiones (Medialdea, 2012), la crisis económica en que se encuentra inmersa la economía española (y europea) no tiene como causa los problemas fiscales, que sin embargo son una consecuencia de la misma. Fueron los problemas en el ámbito financiero y su nociva relación con el resto de la dinámica económica lo que desencadenó la crisis de sobreendeudamiento y la recesión. Aunque no es objeto de este trabajo, merece la pena recordar que en 2007, justo antes del estallido de la crisis, los indicadores fiscales de la economía española estaban más que saneados: superávit fiscal de 1,9% del PIB y deuda pública de 36,3% (Eurostat). Incluso en la actualidad, cuando la situación fiscal ya sí es crítica, la deuda pública sigue siendo minoritaria (un 19%) sobre el total del endeudamiento de la economía española, que continúa siendo fundamentalmente privado. En definitiva, partiendo de que el diagnóstico del problema no es el adecuado, difícilmente la terapia que de él se sigue puede producir los efectos esperados.

El análisis precedente no supone, sin embargo, que las políticas de austeridad no cumplan una función estratégica dentro de la gestión de la crisis que se está llevando a cabo. En primer lugar, las directrices de ajuste fiscal son una pieza clave en el “ahorro” de recursos públicos que de esa forma pueden reubicarse en otros destinos entre los que destacan, según veremos más adelante, el abono de intereses de la creciente deuda pública y las dotaciones de recursos inyectadas al sistema financiero privado⁵. En segundo lugar, la disciplina fiscal también cumple un importante papel como elemento señalizador que indica a los acreedores internacionales - los “mercados”- y a las instituciones que están gestionando la crisis a escala internacional -la denominada troika-, la predisposición del gobierno a acometer todas aquellas medidas que sean necesarias para garantizar tanto el pago de los compromisos financieros del Estado, como la continuidad en el desembolso de recursos al sector financiero privado. Se trata de ganar lo que se conoce como “credibilidad de los mercados”.

Los efectos de estas políticas de austeridad, tanto aquí como en otros países, también están ampliamente documentados (IOI, 2012: 15-27; Weisbrott y Jorgensen, 2013). Como primer

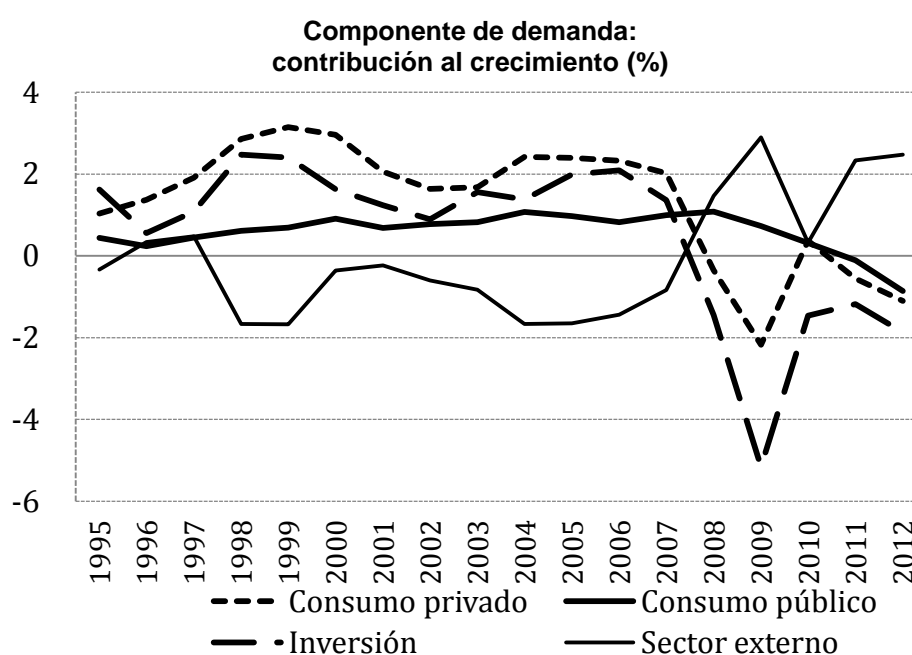
⁴ Los Presupuestos Generales del Estado para 2014 prevén un fortísimo recorte adicional en el gasto sanitario, que se refleja en una reducción del 35,6% en la dotación presupuestaria asignada al Ministerio de Sanidad.

⁵ Es importante recalcar que este mecanismo de reubicación de recursos públicos de unos destinos (servicios públicos básicos) a otros (intereses de deuda pública, rescate financiero) tiene un evidente sesgo regresivo.

elemento, hay que considerar que en la medida en que la economía se encuentra atrapada en lo que se denomina una “deflación por deuda” (Fisher, 1933; Keen, 2012) o “recesión de balances” (Koo, 2011), la austeridad no hace más que contribuir al debilitamiento de la demanda agregada y, con ello, profundizar la recesión⁶.

Ante una situación de insuficiencia crónica de la demanda, y ante una demanda privada (consumo familiar e inversión empresarial) en retroceso o estancada debido al nivel de sobreendeudamiento, la caída del nivel de renta y la restricción de crédito, el gasto público es el elemento que podría romper la espiral recesiva. El siguiente gráfico resume la situación de forma bastante clara:

Gráfico 1



Fuente: elaboración propia a partir de datos del INE.

En el gráfico 1 podemos ver cómo durante los años de crecimiento fueron fundamentalmente el consumo familiar y la inversión (pública y privada) los componentes que dinamizaron la actividad económica. Sin embargo a partir de 2008, una vez que se desencadena la crisis, ambos componentes de la demanda pasan a hundirse de forma abrupta, y son compensados por el consumo público, único elemento de la demanda que sigue registrando tasas de crecimiento positivo. Esta situación cambia a partir de 2010, cuando el gobierno comienza aplicar las medidas de austeridad e, inmediatamente, el consumo público pasa a alimentar la recesión sumando su impacto negativo sobre la dinámica general⁷. De hecho, sería este recorte del gasto público justo cuando la actividad económica comenzaba tímidamente a

⁶ La economía española se encuentra técnicamente en recesión desde el primer trimestre de 2012.

⁷ El signo positivo del saldo exterior neto no refleja un relanzamiento de las exportaciones, sino el hundimiento de las importaciones. En el siguiente apartado repasamos las limitaciones de la estrategia basada en la devaluación interna y la confianza en la demanda externa para la reactivación económica.

reactivarse lo que explicaría la forma de *W* que toma la evolución del crecimiento del PIB de nuestro país⁸.

Desde la perspectiva de la equidad, las medidas de austeridad generan al menos tres efectos que nos interesan:

- Destrucción de empleo. La apuesta por la austeridad tiene un impacto directo sobre la destrucción de empleo público: según cálculos de CCOO hasta agosto de 2013 se habrían acumulado casi 375.000 despidos en el sector público⁹. A esto hay que sumar que la pérdida de capacidad adquisitiva de los trabajadores públicos repercute sobre el dinamismo del consumo en general y, por tanto, sobre el nivel total de empleo de forma indirecta.
- Deterioro regresivo de las condiciones de vida de la población. El deterioro en la calidad de vida de la población más vulnerable es evidente si atendemos a la dimensión de recortes en partidas como dependencia, sanidad, educación o subsidios sociales. El hecho de que resultado del ajuste fiscal la asistencia sanitaria haya dejado de ser universal en nuestro país es una forma sintética de ilustrar el retroceso¹⁰.
- Empeoramiento de la crisis fiscal. Debido a que la austeridad retroalimenta la recesión, también contribuye a deteriorar la propia situación financiera del Estado. Por una parte, porque la mayor parte de los ingresos públicos dependen del nivel de actividad económica, renta y consumo de la población, de forma que recortar gastos públicos y agudizar la recesión termina perjudicando la capacidad recaudatoria del Estado. Y por otra, porque la sostenibilidad fiscal depende de indicadores relativos (déficit y deuda / PIB) que no sólo vienen determinados por la magnitud absoluta de los indicadores de déficit y deuda públicos.

2.1.3. Medidas alternativas

Una condición necesaria –si bien no suficiente- para revertir o mitigar los tres efectos negativos señalados en el apartado anterior sería romper la dinámica recesiva en que se encuentra atrapada a la economía española. Con otras palabras, se trata de reactivar la actividad económica. El conocimiento disponible y las experiencias a nuestro alcance indican que ante una espiral recesiva y el sobreendeudamiento generalizado, el gasto público puede convertirse en una pieza estratégica esencial para romper la inercia perversa. Desde esta perspectiva, la alternativa sería no sólo detener sino revertir las medidas de austeridad, poniendo en pie un programa de gasto público potente y bien orientado hacia ámbitos estratégicos desde el punto de vista de la equidad y la recuperación económica.

Conviene insistir en que si acabar con la recesión e iniciar una senda de crecimiento económico es una condición necesaria, por sí sola no es suficiente para considerarla una alternativa idónea. En particular, las políticas fiscales expansivas que se proponen deberían garantizar: i) La generación de empleo decente; ii) La transformación del modelo productivo (Álvarez *et al.*, 2013: 307-8); y iii) La mejora de la calidad de vida de los grupos sociales más vulnerables. En coherencia con estas condiciones, las políticas fiscales expansivas que se proponen deberían dirigirse especialmente a dos ámbitos: las actividades relacionadas con la

⁸ Para profundizar sobre este tema se puede consultar <http://colectivonovecento.org/2013/02/08/grafologia-de-la-w/>

⁹ Se trataría de la desaparición de 253.000 contratos temporales y 121.000 indefinidos. Más información en [http://www.ccoo.es/cscoco/Areas:Empleo:Actualidad:512796--La destrucción de empleo continua a un ritmo elevado, especialmente del indefinido a jornada completa y en el sector público](http://www.ccoo.es/cscoco/Areas:Empleo:Actualidad:512796--La%20destruccion%20de%20empleo%20continua%20a%20un%20ritmo%20elevado,%20especialmente%20del%20indefinido%20a%20jornada%20completa%20y%20en%20el%20sector%20publico)

¹⁰ Más información sobre el impacto social de los recortes sanitarios en http://sociedad.elpais.com/sociedad/2013/09/29/actualidad/1380480516_576461.html

denominada “economía verde” y ciertos servicios públicos estratégicos desde el punto de vista de la equidad.

– Apuesta pública por la economía verde

Diversos estudios fundamentan que la reconversión ecológica del modelo productivo puede ser, a la vez, una interesante fuente de empleos de calidad. En particular, las proyecciones de futuro más ajustadas se han estimado en el ámbito de la rehabilitación energética del parque de edificios existente, la apuesta por una movilidad de pasajeros sostenible y el impulso al sector de las energías renovables.

Un estudio que parece plausible respecto al primero de los ámbitos citados calcula el potencial de generación de empleo previendo la rehabilitación de 565.000 viviendas al año, lo cual supondría alcanzar en 2040 un porcentaje acumulado de rehabilitación del 58% del parque existente actual. El plan de rehabilitación se basa en la implementación de 8 medidas prioritarias de aislamiento e incorporación de energías renovables. La inversión necesaria para la puesta en marcha de tal plan es elevada, alcanzando los 12.500 millones de euros anuales a partir de 2020. A partir de este escenario y haciendo previsiones que el estudio considera “conservadoras”, en el sentido de que hay que considerar estas cifras como mínimas, se podría contar con un potencial de 105.000 empleos directos estables a partir de 2020. El plan generaría además numerosos puestos indirectos (que este estudio no estima) en el sector de la industria de materiales, en puestos de dirección, secretariado, contabilidad y numerosos puestos asociados al sector de la energía. Además del potencial cuantitativo, es importante resaltar que la rehabilitación puede ser una oportunidad para mejorar de forma importante el empleo del sector de la construcción desde el punto de vista cualitativo.

Por otro lado, Delgado, Hernández Pezzi, Jiménez Beltrán y Nieto (2009) han contribuido con varios papeles de trabajo al conocimiento del empleo asociado a la rehabilitación de edificios para la mejora de la accesibilidad y la eficiencia energética e instalación de energías renovables. Según dichos autores rehabilitar anualmente el 2% del parque construido, 500.000 viviendas y 30.000 edificios, para hacerlos más habitables, con mejoras en el comportamiento térmico de su envolvente e instalación de energías renovables, mejoras en la accesibilidad, reducción de la dependencia y factura energéticas así como las emisiones de CO₂, supondría crear 360.000 empleos año en la construcción absorberían el desempleo como consecuencia de la caída de la vivienda de nueva construcción. Los autores destacan que hay que tener en cuenta que la rehabilitación propuesta, con actuaciones principalmente en aislamiento térmico e instalación de renovables, es generadora de empleo no sólo en el sector de la construcción, sino que tiene un arrastre de actividades y empleo en otros sectores económicos, principalmente en vidrio y materiales de aislamiento, energías renovables y componentes de las redes inteligente, actividades todas ellas basadas en tecnologías con futuro orientadas hacia el desarrollo sostenible.

Respecto a la posibilidad de generar empleo vinculado al impulso de un modelo de movilidad sostenible de personas, la Fundación (ISTAS, 2010b), ha evaluado cuál podría ser la generación de empleo para el mismo horizonte temporal de 2020 proyectando un escenario de eficiencia energética, en el que se supone que las Administraciones Públicas aplican políticas favorables a la movilidad sostenible a través de un conjunto de nuevos instrumentos de gestión y planificación de la movilidad que incluyen medidas fiscales, de financiación de la *ecomovilidad*, de información, de gestión del territorio, etc. Según sus estimaciones el empleo generado en este escenario de eficiencia energética arroja un valor de 429.370 empleos, lo cual supondría un extraordinario aumento del 45% sobre la situación en 2008.

Por último, la proyección de un escenario “moderadamente optimista” respecto a la apuesta pública por las energías renovables, que superase el supuesto energético planteado en el nuevo Plan de Acción Nacional de Energías Renovables de Estado español (PANER) 2010–

2020 para alcanzar el 20%, llegando hasta un 30% de instalación de potencia de las tecnologías de energías renovables, permite estimar un total de aproximadamente 340.000 empleos directos e indirectos en el sector para el año 2020.

Cuadro 1

Generación de empleo directo en sectores de “economía verde”

Sectores	Año 2008	Año 2020	Incremento
Energías renovables	68.469	343.512	275.043
Movilidad sostenible pasajeros	281.877	403.874	121.997
Modernización energética viviendas	1.230	115.123	113.893
Total	351.576	862.509	510.933

Fuente: Elaboración propia a partir de ISTAS (2010a, 2010b y 2010c).

En conjunto, el cuadro 1 ofrece una visión global de las posibilidades de generación de empleo en los tres ámbitos considerados según las estimaciones de ISTAS.

– Apuesta pública por servicios públicos estratégicos: el caso de la atención a la dependencia

Una de las consecuencias directas de las políticas de austeridad es la destrucción de empleo público en servicios públicos esenciales, con el consiguiente deterioro en la prestación. Además de los recortes (austeridad), la reforma laboral y las privatizaciones también contribuyen a este proceso. Así, en los dos últimos años el sector público ha comenzado a destruir incluso más puestos de trabajo que el sector privado: por ejemplo, según la EPA en el segundo trimestre de 2013, el empleo público registró una bajada de la ocupación del 6,5% frente al 3,03% del privado.

La congelación de la oferta de empleo público ha 'ahorrado' 1.800 millones de euros en 2013 y recortará otros 3.500 millones en 2014, según consta en el programa de estabilidad enviado a Bruselas¹¹.

En contra de la idea preconcebida generalizada, en nuestro país contamos con un número de empleados públicos sensiblemente inferior al promedio de nuestro entorno, lo que nos indica que el margen para su crecimiento es importante (Navarro y Tur, 2012). A comienzos de 2013, el número total de empleados públicos era de 2.845.800, el 13,6% de la población activa, un peso muy por debajo del de otros países de la UE. En Francia, por ejemplo, representan el 24,2%; en Finlandia, el 24,6%; en Alemania, el 14,3%. Si solo se tiene en cuenta a los que dependen directamente de las administraciones públicas y no a los que trabajan en empresas públicas, el número de empleados públicos es de 2.685.837, un 12,9% de la población activa, por debajo de Italia (13,9%), Reino Unido (18,3%), o Suecia (26%), pero por encima de Alemania (10,6%). Según cálculos de Navarro, V. y Tur, M. (2012: 522-230) el gasto público por habitante en remuneración de asalariados del sector público español es de 2.514,7 euros, también está por debajo de la media europea, que se sitúa en 2.737 euros, característica que tampoco puede relacionarse exclusivamente con la crisis ya que, aunque se ha agravado con ella, existía con anterioridad (*ibídem*, 522-23).

¹¹ Dato tomado de http://www.eldiario.es/economia/desmantelamiento-empleo-publico-claves_0_186181802.html

En realidad, los datos existentes permiten concluir que, precisamente con más razón en una coyuntura como la actual, los servicios públicos constituyen un claro nicho de empleo: pensemos que en Finlandia el porcentaje de empleo público es el doble del español. El impulso a la generación de empleo público en ciertos sectores, además, cumple dos de los requisitos que nos marcábamos al inicio de este apartado: i) Repercusión sobre la calidad de vida de la población más vulnerable –educación, sanidad, dependencia, servicios sociales, etc.-; ii) Potencial transformador del modelo productivo, permitiendo reorientar la producción hacia un esquema más desmaterializado, por una parte, y por otra, estimulando cambios sociales favorables para un reparto del trabajo más equitativo entre hombres y mujeres; los servicios de educación infantil y dependencia son estratégicos en este sentido (Medialdea, 2011).

A modo de ilustración veamos una estimación (conservadora) del potencial de creación de empleo en un servicio público que cumple los mencionados requisitos: la atención a la población dependiente. Según el estudio realizado por la Fundación ALARES (2010: 50), a 1 de septiembre de 2010, cuando la atención a la dependencia podría considerarse en un estadio claramente incipiente, existían en nuestro país 136.482 “cuidadoras no profesionales”¹². Aunque las condiciones laborales de estas personas son inasumibles, podemos considerar que el número de personas registradas en la Seguridad Social nos da una estimación -muy a la baja teniendo en cuenta el infradesarrollo del servicio- del potencial de empleo en ese ámbito. Tomando ese dato como punto de partida, es interesante considerar las estimaciones de crecimiento demográfico del INE para la población mayor, que no es el único sector de población dependiente pero sí un colectivo muy importante dentro de ésta: el 26,5% de las solicitudes se concentran en población de entre 65 y 79 años, y el 52,4% en población de más de 80, de forma que en conjunto concentran el 78,9% del total.

Cuadro 2

Estimaciones de crecimiento demográfico de la población mayor

	2010	2020	2030
Población de 65-80 años	5.794.210	6.579.372	8.222.968
Población de más de 80 años	1.948.689	2.483.260	2.969.731

Fuente: INE.

Si nos limitáramos a un desarrollo de los servicios a la dependencia tan escaso como el existente en 2010, el simple crecimiento de la población nos permite estimar una generación de empleo del orden de 23.200 nuevas personas empleadas en 2020 y otras 60.050 en 2030¹³. Sin embargo, si en lugar de un escenario continuista y claramente insuficiente respecto a las necesidades del país tratamos de proyectar un futuro en el cual el gasto público en dependencia de nuestro país sobre el PIB se aproxime al de otros países como Alemania, Reino Unido, Países Bajos, Australia o Canadá, obtenemos datos de generación de empleo mucho más relevantes: el sector podría contar con aproximadamente 2.555.000 personas empleadas en 2020 y 3.145.000 en 2030¹⁴.

¹² Según el mismo estudio el 93,99% eran mujeres.

¹³ Las estimaciones se obtienen extrapolando directamente el crecimiento demográfico de la población mayor a partir de la población mayor existente y las personas cuidadoras dadas de alta en el año 2010.

¹⁴ En esta ocasión extrapolamos los datos de generación de empleo simulando que el gasto público español en dependencia (0,16% del PIB) se aproxima al 1%, que según ALARES (2010: 67) es el

2.2. Pobreza laboral: “vivimos por encima de nuestras posibilidades”

En este apartado nos referimos a la pérdida de capacidad adquisitiva de la población trabajadora que resulta de la gestión de la crisis aplicada por el gobierno.

En efecto, bajo el tecnicismo de “devaluación interna” la hoja de ruta oficial plantea que los ingresos salariales, entendidos en un amplio sentido, han de “moderarse” a fin de facilitar un abaratamiento relativo de unos costes laborales que así competirán favorablemente en el contexto externo.

La represión salarial se produce en todas sus dimensiones. Por una parte, se produce un retroceso de los ingresos salariales reales promedio, a lo que hay que sumar los ataques a las pensiones que suponen las reformas aplicadas (salario diferido) y los recortes en los servicios y prestaciones públicos (salario indirecto). Estos tres son los componentes básicos de esta estrategia de represión salarial, que tiene como contrapartida la agudización de un reparto de la renta a favor de los grupos sociales que ingresan beneficios y en contra de la clase trabajadora.

2.2.1. Tesis oficial: discurso y medidas aplicadas

En coherencia con el discurso de la austeridad, la tesis oficial sobre la crisis y su gestión extiende su planteamiento del “ajuste necesario” a otro componente de la demanda interna: el consumo de las familias. No sólo el endeudamiento de los últimos años, también los ingresos salariales habrían estado “por encima de las posibilidades” del país; ante un nivel de ingresos y consumo insostenible, se asume que la corrección de esa dinámica ha de darse mediante una fuerte represión de la demanda interna que, no obstante, no tendrá efectos recesivos porque se verá compensada por el impulso de la demanda externa. Ahí radica la clave, según el discurso oficial, que permitirá a la economía reactivar su crecimiento.

En coherencia con este planteamiento, se apunta la necesidad prioritaria de mejorar la competitividad externa de la economía, estableciendo como axioma que la devaluación interna –es decir, el ajuste salarial- es la única vía para conseguirlo (Blanchard, 2006: 24). De esta forma la represión salarial, con su consiguiente impacto sobre el consumo de la mayoría de las familias, se convierte junto con la austeridad en el segundo pilar de la estrategia de “salida” de la crisis (Weisbrot y Jorgensen, 2013)¹⁵.

Este planteamiento general toma especial importancia para los países periféricos de la UE (como España), para los que se explicita que el objetivo es bajar los salarios para que las exportaciones (demanda externa) reactiven el crecimiento y reduzcan los desequilibrios externos en las economías con déficit y endeudamiento externos (Comisión Europea, 2013)¹⁶. En esta línea, desde el año 2010 tanto en España como en otros países de la UE (y de forma particularmente intensa en los periféricos), se han aplicado medidas que de forma directa o indirecta han ido erosionando sensiblemente la capacidad adquisitiva de los salarios: desnaturalización de la negociación colectiva, abaratamiento y *descausalización* del despido,

promedio aproximado de los países para los que el dato se encuentra disponible y consideramos que tiene sentido utilizar como referencia progresiva para España.

¹⁵ Las “recomendaciones” del FMI a los países europeos más afectados por la crisis se centran sistemáticamente en esos dos componentes: “consolidación fiscal” y “devaluación interna”; es decir: ajuste fiscal y salarial.

¹⁶ Conviene observar que este planteamiento no sólo presupone que la reactivación económica ha de producirse gracias al dinamismo de la demanda externa; también asume que la cuestión de la competitividad externa radica exclusivamente en los costes laborales. Este razonamiento está particularmente asumido en la UE, donde no hay margen para la devaluación cambiaria.

recorte de salarios públicos, congelación del salario mínimo, entre otras (Álvarez *et al.*, 2013: 228-9). A lo que habría que sumar la presión a la baja salarial que ejerce el alto nivel de desempleo existente.

2.2.2. Contraargumentos y evidencias

En primer lugar, la apuesta por la “devaluación interna” y el consiguiente empobrecimiento de la población trabajadora ignoran que, al igual que el fin de la austeridad, la otra clave para la ruptura del círculo vicioso de la recesión radica en el incremento sostenido de la capacidad de compra de la población. La perspectiva dominante insiste en limitar su perspectiva del salario como coste de producción, sin tener en consideración su papel también crucial como origen de demanda (consumo privado), tanto interna como externa para las demás economías. Así, cuando se reducen salarios con el objeto de abaratar costes de producción y ganar competitividad, irremediablemente se está deteriorando también la fuente de ingreso que debiera financiar la demanda que permita dar salida a esa misma producción.

Esta cuestión opera de forma particularmente eficaz en el caso de la economía española, intensamente inserta en el ámbito europeo¹⁷. De hecho, la apuesta de salir de la recesión vía impulso de la competencia externa y la consiguiente pelea por la demanda externa como eje central de la estrategia aboca a salidas rivales e individuales y, en última instancia, empobrecedoras. Sintéticamente, imaginemos una situación en la cual todos los países bajaran salarios en una carrera por ser competitivos frente a los demás: el resultado inmediato sería la reducción de esa demanda que supuestamente debería dinamizar la salida de la crisis. Así, la generalización de la estrategia “que suban los salarios otros” a escala europea tiene efectos colectivos recesivos muy negativos. A estos contraargumentos habría que añadir las especificidades propias de la estructura productiva española, cuya bajo nivel tecnológico dificultan extremadamente la quimera de una vía de especialización externa con un horizonte de largo alcance (Paz y Gracia, 2013).

Dichos efectos negativos de la represión salarial son aún más perjudiciales en la medida en que vienen a profundizar un retroceso relativo de las rentas salariales ya en marcha¹⁸: la crisis supone, de hecho, la intensificación de un proceso vigente desde los años sesenta en todos los países de la OCDE, España incluida (Sanabria, 2009; Felipe y Kumar, 2011; y Medialdea y Sanabria, 2013; Stockhammer *et al.*, 2009).

Este retroceso relativo de los ingresos salariales, en el caso de nuestro país, se había visto compensado en los últimos años gracias por el proceso de sobreendeudamiento familiar al que nos referimos más adelante. Sin embargo, la llegada de la crisis lo agudiza, debido a que además de la continuidad en la caída de la participación salarial relativa sobre la renta total se añade, por una parte, el rapidísimo aumento de la población trabajadora en situación de desempleo (con la consiguiente caída de ingresos) y, por otra, la caída en términos absolutos del salario promedio.

Así, según los datos del Gabinete Técnico Confederal de la UGT, el salario promedio en términos reales viene reduciéndose desde el año 2010, y a partir de 2012 dicha reducción se registraría también en términos nominales (UGT, 2013). Por otra parte, un *Informe sobre Remuneraciones* de ICESA, publicado en enero de 2013, señalaba que entre 2007 y 2012 los trabajadores perdieron un 2,5% de su poder adquisitivo¹⁹. Por último, en el gráfico vemos cómo

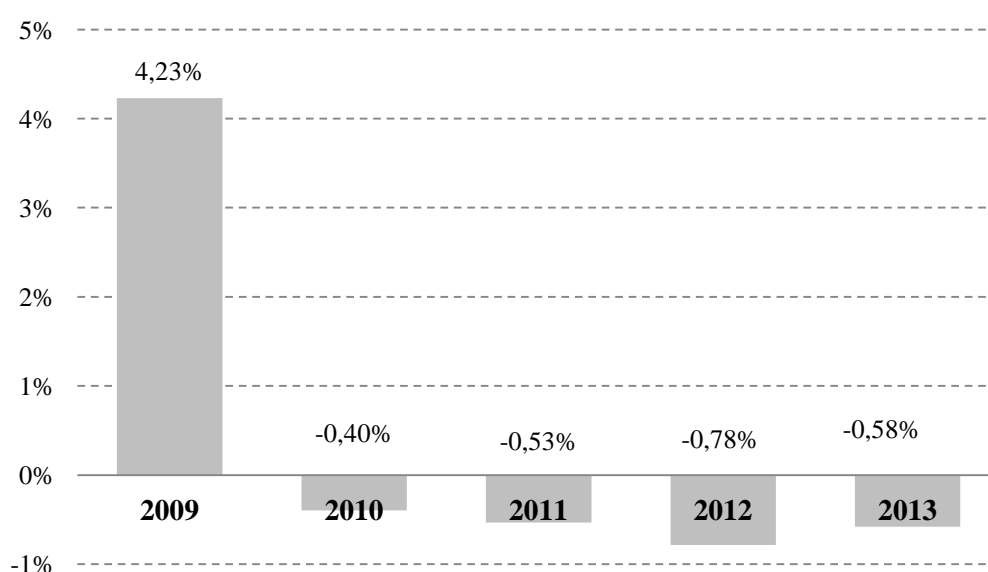
¹⁷ Téngase en cuenta que entre el 60% y el 70% del comercio exterior de las economías de la UE es intracomunitario.

¹⁸ Nos referimos a la participación relativa de la remuneración de asalariados sobre el total de la renta nacional, indicador que ilustra el patrón distributivo vigente entre capital y trabajo.

¹⁹ Las diferencias salariales continúan siendo muy agudas: mientras la media del salario anual de los directivos era de 75.106 euros, el de los empleados base se situaba en 21.408 euros al año.

según el indicador *real compensation per employee* deflactado por el deflactor del PIB facilitado por Ameco, el salario real promedio de la economía española viene reduciéndose desde 2010.

Por otra parte, el salario bruto real, que se obtiene deflactando el salario bruto monetario por el incremento medio del IPC, se habría reducido en dos puntos porcentuales en 2010, en 1,4 puntos en 2011, en 3,4 puntos en 2012 y en 3,3 puntos en el primer semestre de 2013. Lo que supone una pérdida acumulada del poder adquisitivo de los trabajadores en tres años y medio de 10,1 puntos porcentuales²⁰.

Gráfico 2**Crecimiento salarios reales (% anual)**

Fuente: Ameco.

Podemos concluir que tras un proceso de largo plazo en el cual las rentas salariales ya venían perdiendo cuota relativa sobre la renta total de la economía, como mínimo desde mediados de 2009 el crecimiento salarial promedio en nuestro país comienza a ralentizarse, de forma que a partir de 2010 la capacidad adquisitiva del salario promedio (salarios reales) comienza a reducirse, y desde 2012 el descenso ya se registra incluso en términos nominales.

En definitiva, la erosión de la capacidad adquisitiva de la población trabajadora, que impacta directamente sobre el consumo familiar, se suma al impacto recesivo de las políticas de austeridad para reforzar la espiral recesiva en que se encuentra nuestra economía.

²⁰ Ver <http://economistasfrentealacrisis.wordpress.com/2013/09/27/los-salarios-ante-la-crisis-economica/>

2.2.3. Medidas alternativas

El objetivo en este ámbito de intervención es claro: se trata de compensar tanto el retroceso de largo alcance como el abrupto golpe que supone la crisis y su gestión sobre los ingresos de la clase trabajadora del país. Este objetivo implica revertir la lógica de la devaluación interna vigente actualmente, lo que permitiría i) dinamizar el consumo privado (elemento reactivador del crecimiento) a la vez que ii) se avanza hacia un patrón distributivo más equitativo.

Hay que tener en cuenta que esta perspectiva alternativa sobre el ingreso de las familias trabajadoras se complementa con la ya analizada reversión de la austeridad, que también tendría efectos redistributivos de importancia. Insistimos por tanto en que no se trata exclusivamente de reactivar la demanda, y con ella el crecimiento y la generación de rentas; sino también de reformular el patrón distributivo.

Desde esta doble perspectiva se formulan a continuación algunas medidas, insuficientes por sí solas, pero factibles en el corto plazo y cruciales en el avance hacia el objetivo enunciado (Stockhammer, 2011 y Onaran, 2011).

– Reparto de empleo

Actualmente en nuestro país el desempleo explica gran parte de la precariedad económica de la clase trabajadora. Reducir sustancialmente el nivel de paro es por tanto clave para mejorar la capacidad adquisitiva de las familias asalariadas²¹. En un contexto de desempleo masivo como el actual, resulta inexplicable que el tiempo de trabajo de las personas empleadas no deje de aumentar. Además del problema económico y social que supone el desempleo para las personas afectadas, hay que considerar que desde el punto de vista colectivo se está produciendo un gran despilfarro de recursos: tengamos en cuenta, por ejemplo, la pérdida colectiva que supone el desempleo o el exilio de jóvenes altamente cualificados por el sistema educativo público. De hecho, tal y como plantea Navarro (2013), sólo una correlación de fuerzas tan exageradamente favorable a la patronal como la actual explica que mientras los incrementos de la productividad han permitido multiplicar el PIB español por 24 entre el año 1900 y la actualidad, y con un crecimiento salarial sustancialmente inferior a esa proporción, la jornada laboral haya permanecido constante. ¿No sería lógico que una sociedad que consigue producir 24 veces más con los mismos recursos empleara una parte de esa ganancia en reducir el tiempo de trabajo dedicado?

Se propone, por tanto, la reducción efectiva del tiempo de trabajo como fórmula para distribuir de forma más justa y eficaz el empleo disponible y, con él, la renta. Esta medida se entiende encaminada a revertir el proceso de ajuste salarial en marcha en nuestra economía desde hace décadas, por lo tanto la reducción del tiempo de trabajo no debe ir acompañada de una caída de los niveles salariales.

La vía concreta para implementar este reparto del empleo es doble:

- Reducción efectiva de la jornada laboral y limitación muy estricta de las horas extraordinarias²².
- Reducción efectiva de la vida laboral, mediante un adelantamiento sustancial de la edad de jubilación.

²¹ Las medidas de reparto del empleo que aquí se defienden se complementarían con la política fiscal expansiva que proponemos en el apartado anterior.

²² La reducción de la jornada laboral a 35 horas legislada por el gobierno de Jospin supuso la creación de más de un millón de empleos netos durante el bienio 2000-2001 en Francia.

Además de la recuperación de los ingresos y derechos asociados para la población actualmente desempleada, el reparto del empleo facilitaría una mejor organización social del tiempo de trabajo productivo y reproductivo, más acorde con las necesidades reales de nuestra sociedad, favorable a la igualdad de ingresos y a la corresponsabilidad real en las tareas domésticas y de cuidados que se llevan a cabo en el ámbito privado.

– Subida del salario mínimo y tasación de salarios máximos

Un elemento clave para mejorar el nivel salarial de nuestra economía es la mejora del salario mínimo, que actualmente se mantiene en un nivel ciertamente exiguo: 645,3 euros mensuales, uno de los más bajos de Europa. Un salario mínimo de estas características equivale a asumir y legitimar la existencia de empleos que incapacitan para salir de la pobreza.

Lo que se propone es la instauración de un salario mínimo que suponga un límite real al ingreso mensual que permita mantener condiciones de vida materiales dignas. La cuantía exacta debiera ser negociada por los sindicatos, pero a modo de referencia en el contexto actual podemos establecerlo en torno a los mil euros mensuales²³. Esta medida no sólo rompería el vínculo entre trabajo y pobreza, sino que contribuiría a que las personas pudieran escoger un empleo de manera más libre, y empujaría a romper la nociva competencia entre personas asalariadas, elevando el salario medio, e impulsando el poder adquisitivo y la demanda, reactivando la economía, la mejora de los ingresos de la clase trabajadora y la creación de empleo. Un salario mínimo de esa magnitud, a diferencia del actual, se aproximaría al 60% del salario medio neto que prescribe la Carta Social Europea.

Por último, y con el fin de avanzar hacia un esquema distributivo más equitativo, el aumento del salario mínimo debiera verse acompañado de una tasación efectiva de los salarios máximos, tanto en el sector público como en el privado. Esta medida abre el debate sobre qué diferencias salariales se consideran legítimas, lo cual debiera culminar en una proporción entre salarios mínimos y máximos consensuada socialmente. Por ejemplo, Navarro *et al.* (2011: 217-8) proponen un abanico salarial con variación máxima de 4 a 1, proporción que podría considerarse referencia para iniciar el debate.

2.3. Reestructuración del sistema financiero: “demasiado grande para caer”

En la situación económica actual es inevitable acometer una reestructuración profunda y costosa del sector financiero español. Esto se debe, en primer lugar, a la precaria situación financiera de buena parte de las entidades. Pero también, en segundo lugar, a que no parece recomendable permitir que vuelvan a reproducir los comportamientos que en gran medida originaron la crítica situación actual. Pero si la reestructuración y con ella algún tipo de “rescate” del sistema financiero resulta ya inevitable, lo que sí es discutible es la fórmula concreta de llevarlo a cabo.

2.3.1. La tesis oficial: discurso y medidas aplicadas

El discurso oficial respecto a la necesaria reestructuración del sector financiero parte de dos premisas. Por una parte, aunque tácita e implícitamente se reconozca que el comportamiento de los directivos y gestores financieros ha sido un elemento clave para desencadenar la crisis,

²³ Ligeramente más modestos pero en esta línea, los sindicatos mayoritarios vienen reclamando subidas de entre el 35% y el 39% en los próximos cinco años, lo que terminaría situándolo en 900 euros en 2018. http://www.eldiario.es/economia/CCOO-UGT-piden-Empleo-SMI_0_196330611.html

los planes gubernamentales no incluyen ningún tipo de elemento correctivo en ese ámbito. De esta forma, las medidas aplicadas en el sector financiero español no incluyen dispositivos que garanticen una asunción efectiva de responsabilidades, ni tampoco nuevas restricciones que dificulten la reedición de los mismos comportamientos en el futuro.

La segunda premisa se fundamenta en el axioma de que las pérdidas del sector bancario han de socializarse porque existe “riesgo sistémico”. Es decir: si se dejara que las empresas financieras asumieran las pérdidas que les corresponden, es muy probable que su quiebra arrastrara a otras entidades del sector y terminara afectando al conjunto de la economía. En resumen, finalmente la sociedad tendría que asumir mayores costes de los que supone el rescate²⁴. Por eso, aunque los beneficios bancarios anteriores no se compartieran, el “mal menor” desde un punto de vista técnico, aquel que permite minimizar los costes económicos y sociales globales, es socializar las pérdidas financieras.

A partir de estas dos premisas, la reestructuración del sistema financiero español ha puesto en juego distintas medidas, entre las que cabe destacar la liquidación y “nacionalización” de bancos y cajas, y la puesta en marcha de la SAREB, también conocido como “banco malo”. Los mecanismos de financiación son múltiples y heterogéneos, y entre ellos cabe destacar la línea de crédito de hasta 100.000 millones de euros de la UE en junio de 2012, de los que se hicieron efectivos aproximadamente 41.000 millones, los desembolsos del FROB, la concesión de avales, etcétera. Las estimaciones que circulan son diversas.

Cuadro 3

Ayudas públicas al sector bancario español hasta diciembre de 2012

	Millones de €	% del PIB
Capital	59.130	5,6
Esquema de Protección de Activos	28.227	2,7
Medidas de capitalización	87.357	8,3
Líneas de liquidez	3.099	0,3
Adquisición de activos	21.041	2,0
Participación Preferentes Convertibles	2.033	0,2
Medidas de liquidez	26.173	2,5
SAREB (banco malo)	50.780	4,8
Préstamos del BCE	357.293	34,0
TOTAL AYUDAS PÚBLICAS	521.603	49,6
TOTAL AYUDAS GENERADORAS DE DEUDA PÚBLICA*	138.137	13,1

Fuente: Sánchez Mato (2013) y elaboración propia. Se utiliza el PIB de 2012 para calcular las participaciones relativas.

Por ejemplo, según los cálculos de Medialdea (Coord.) (2013: 25) recogidos en el cuadro 3, el total de recursos públicos destinados al rescate del sector financiero superaría los 500.000

²⁴ Las entidades “demasiado grandes para caer”, también llamadas “sistémicas”, son aquellas cuyo gran tamaño puede generar este efecto de arrastre. Dado el extraordinario riesgo que supone la mera existencia de estos bancos sistémicos parece acertada la reflexión según la cual “si una entidad es demasiado grande para caer, es demasiado grande para existir”.

millones de euros (incluyendo los préstamos del BCE), de los cuales en torno a 140.000 millones serían generadores de deuda pública²⁵.

Por otra parte, un estudio que publicó en agosto el FMI cifraba el total de la ayuda bancaria (no sólo la generadora directa de deuda pública) en 246.441 millones de euros: aproximadamente un 25% del PIB. El organismo internacional no contabilizaba, a diferencia de lo que hacemos en el cuadro 3, los créditos concedidos por el BCE.

Por último, si seguimos la metodología utilizada en el Informe sobre la Ilegitimidad de los rescates a la Banca en el Estado Español realizado por la Plataforma por la Auditoría Ciudadana de la Deuda (PACD) obtenemos una tercera estimación. Este informe, que computa como ayuda pública a la banca todos los instrumentos considerados por la Comisión Europea más la garantía estatal a los depósitos y los préstamos del BCE, cuantifica el total de ayudas en los 1.427.355 euros (PACD, 2013).

Las distintas estimaciones consultadas nos confirman dos aspectos: en primer lugar, constata la falta de transparencia respecto a los recursos públicos destinados al sector bancario, lo cual da lugar a cómputos con divergencias de importancia entre sí. En segundo lugar, incluso las estimaciones más conservadoras, indican que el volumen de recursos públicos destinados es de gran importancia, en ningún caso inferior al 13% del PIB del país. De hecho, la estimación del rescate financiero más difundida por los medios de comunicación lo cifra en los 200.000 millones de euros²⁶, lo que supone en torno a un 20% del PIB y una contribución promedio de 5.000 euros por ciudadano.

2.3.2 Contraargumentos y evidencias

No parece necesario extenderse en el enorme coste que la reestructuración del sector financiero está teniendo para los contribuyentes, especialmente en un momento en que hay destinos alternativos urgentes e importantes para los recursos públicos empleados. Además, hay que tener en cuenta que dado que el sistema fiscal español es altamente regresivo, la socialización de las pérdidas bancarias mediante el rescate con dinero público supone una transferencia de rentas de los grupos sociales con menos recursos a los más favorecidos.

Pero el problema no radica exclusivamente en que sea una reestructuración injusta, en el sentido de que incrementa la desigualdad económica. También es ineficaz, como demuestra el que su principal objetivo, la recuperación del crédito, diste de haberse conseguido: El crédito bancario concedido hasta septiembre de 2013 es un 5% menos que el correspondiente al año anterior, previo al rescate europeo.

En parte, el rescate bancario en marcha no es eficaz porque no afronta uno de los principales problemas del sector: no soluciona el problema de la deuda privada hipotecaria de las familias. Así, la socialización de las pérdidas bancarias no está repercutiendo, ni siquiera parcialmente, en aliviar la deuda hipotecaria sobrevalorada que las familias con problemas económicos tienen con las entidades.

Tampoco, por último, despliega ningún mecanismo que garantice una solución definitiva. Los gestores y directivos del sector no asumen ninguna responsabilidad ni se ven sometidos a ningún tipo de regulación eficaz que restrinja su comportamiento futuro. Los accionistas y bonistas sólo asumen pérdidas parciales en algunos casos, y sin seguir ningún criterio de

²⁵ No todas las ayudas públicas concedidas al sector bancario son generadoras de deuda pública. A priori no la generan, por ejemplo, las medidas de liquidez y los préstamos del BCE.

²⁶ <http://www.publico.es/dinero/481772/el-rescate-bancario-concluye-sin-que-se-haya-desbloqueado-el-credito> ó http://www.eldiario.es/economia/Espana-financiero-credito-regresado-economia_0_196331159.html

progresividad²⁷. En general, de hecho, se vienen priorizando los intereses de acreedores y accionistas frente a los depositantes y contribuyentes. Y, en definitiva, no se garantiza que profesionales del sector financiero ni inversores no vayan a repetir los mismos comportamientos que llevaron a la crisis.

2.3.3. Medidas alternativas

¿Realmente no hay escapatoria al “chantaje” del sector bancario? ¿Es posible una gestión de la crisis bancaria que minimice el coste sobre la población con menos recursos, pero que sea efectiva en términos del necesario saneamiento del sector?

En particular, y teniendo en cuenta tanto el criterio de equidad como de eficacia, una reestructuración financiera alternativa debiera incorporar los siguientes elementos:

- **“Banco bueno”**: el gasto de recursos públicos que supone crear una entidad que compre los activos tóxicos de los bancos, debiera ponerse al servicio no sólo de las entidades financieras. Ya que se compran las hipotecas sobrevaloradas, la operación debiera también servir para aliviar a las familias de su sobrevalorada deuda hipotecaria. Para poder beneficiarse de esta socialización de deuda, las familias tendrían que cumplir ciertos requisitos de carácter socioeconómico: viviendas de primera residencia, nivel de ingresos, etcétera.
- **Hacia una banca pública con control social efectivo**: la contrapartida al desembolso de dinero público en las entidades ha de ser la posibilidad de ejercer control sobre ellas. Es decir, se trata de avanzar hacia nacionalizaciones no sólo en términos de aportación económica, también de acceso a la toma de decisiones. Esto permitiría aprovechar la coyuntura para avanzar hacia un sector bancario con presencia pública importante, capaz de evitar la reiteración de episodios como los que han llevado a la crisis actual y de proveer de crédito en función de criterios sociales y productivos de medio y largo plazo²⁸.
- **Asunción equitativa de las pérdidas**: La reestructuración del sector inevitablemente conllevará pérdidas económicas importantes. La consigna en este punto ha de ser minimizar la pérdida para los contribuyentes y pequeños ahorradores, y que sean los grandes acreedores y accionistas quienes soporten el grueso de la misma.

Aunque no son muy conocidas, existen experiencias internacionales de reestructuración bancaria que guardan semejanzas con la situación española actual pero que siguen algunos de los criterios mencionados²⁹. Su extrapolación directa a la situación económica actual no es posible ni deseable, pero su conocimiento es útil para ilustrar sobre la posibilidad de gestionar crisis bancarias con criterios alternativos a los seguidos hasta el momento.

– Gestión de la crisis bancaria en la Gran Depresión de EEUU

Una de las principales medidas del gobierno Roosevelt contra la crisis es la puesta en marcha de un “banco malo” para reestructurar la deuda hipotecaria familiar que lastraba la situación bancaria. Este banco se dedicó a comprar las hipotecas a los bancos por debajo de su precio,

²⁷ Sería razonable que los accionistas *seniors* soportaran un mayor coste.

²⁸ La experiencia de las cajas de ahorro demuestra que la mera titularidad pública de las entidades no garantiza por sí misma la utilización de criterios de utilidad pública.

²⁹ Los tres casos que analizamos a continuación, con sus importantísimas diferencias, se refieren a crisis bancarias con un papel muy importante de activos tóxicos de naturaleza inmobiliaria generados en un contexto de burbuja. Algunos expertos del FMI han pedido que se estudie la posibilidad de aplicar programas similares de reestructuración de deuda familiar en Irlanda, España y Estados Unidos (FMI, 2012).

para posteriormente volver a restablecer sus condiciones en términos bastante favorables para las familias: se reduce el valor de la deuda y los tipos de interés, y se alargan los plazos. Sólo se pudieron acoger familias con riesgo inminente de ejecución de desahucio de su primera vivienda, y siempre que su valor estuviera por debajo de un límite establecido. En dos años el HOLC compró el 20% de las hipotecas del país, y gestionó esas viviendas durante 18 años. Es importante señalar que cuando en 1953 acabó de liquidarlas, había obtenido beneficios netos con la operación. Es decir, se rescató al sistema bancario obligándoles a asumir parte de las pérdidas y aprovechando el desembolso de recursos públicos para mejorar la situación de las familias afectadas y con mayores dificultades económicas. Además, a medio plazo los contribuyentes recuperaron todos los recursos empleados³⁰.

– Gestión de la crisis bancaria suiza de los 90

El gobierno sueco también gestiona la crisis bancaria de 1992 haciendo uso de un “banco malo”, que se gestiona minimizando el gasto público inyectado. Para ello, se obliga a los bancos privados a “descubrir” sus activos tóxicos, que el banco malo compra a un precio muy bajo. La clave, en este caso, es que a diferencia del caso español está comprada obliga a las entidades a conformarse con un precio real a cambio de sus activos tóxicos, de forma que cargan con gran parte de la pérdida. Al cabo de sus cuatro años de funcionamiento el “banco malo” sueco había recuperado todos los recursos públicos empleados. Además, la asunción real de pérdidas por parte del sector bancario, que les obliga a vender sus “activos tóxicos” (viviendas) a los precios vigentes, permite que la burbuja inmobiliaria se reabsorba rápidamente (facilitando de nuevo el acceso a la vivienda), a diferencia de lo que está pasando en nuestro país.

– Gestión de la crisis bancaria islandesa de 2008

También en Islandia, ante su pésima situación, el gobierno nacionaliza las entidades financieras a través de un “banco malo” que agrupa los “activos tóxicos”. De nuevo el desembolso de dinero público es importante. Pero en este caso, a diferencia del español, ese gasto tiene como contrapartida la imposición de que los antiguos directivos bancarios salgan de las entidades, de forma que el Estado pasa a tomar su control efectivo. Así, bajo control público, se lleva a cabo un plan selectivo de pago a acreedores, que junto con los accionistas bancarios, son los colectivos obligados a asumir las pérdidas bancarias: se estima que han cargado con una quita de aproximadamente el 70%. El argumento es que hay que proteger los intereses de los contribuyentes, que son los que soportan el gran coste de la nacionalización. Por otra parte, los depósitos en moneda local se respetan íntegramente, pero no así los extranjeros. La presión ciudadana organizada, impide dos veces por referéndum que se destinen recursos públicos a rescatar a depositantes y bonistas extranjeros, lo cual posteriormente es refrendado por el tribunal de la EFTA. Así no sólo se minimiza el coste público, sino que se evita el problema de crear antecedentes que alienten las prácticas arriesgadas.

2.4. Reforma fiscal: “no se puede gastar lo que no se tiene”

La potencialidad recaudatoria de nuestro sistema fiscal está en el centro de todas las cuestiones que venimos analizando. “No hay dinero”, es el argumento básico por el cual se descartan medidas alternativas a la austeridad y la devaluación interna. Según se ha explicado, el diagnóstico oficial sitúa los problemas financieros del sector público como causa de la crisis.

³⁰ Tengamos en cuenta que el rescate financiero español se hace, en mayor parte, a fondo perdido.

En concreto, señala el exceso de gasto como elemento causante de la precariedad financiera del Estado. Sin embargo, lo cierto es que las cuentas fiscales pueden ajustarse no sólo por la vía de los gastos, sino también por la de los ingresos. Y de hecho, el sistema fiscal español tiene mucho margen para mejorar su capacidad recaudatoria; mucho más del que hay para recortar según qué gastos públicos. En definitiva, la posibilidad y la potencialidad de una reforma fiscal que permita recaudar recursos suficientes de forma progresiva es una pieza clave, no sólo para lograr el equilibrio presupuestario del sector público sin recurrir a las perniciosas políticas de austeridad, sino también para financiar otras de las alternativas propuestas.

2.4.1. La tesis oficial: discurso y medios aplicados

Según explicamos anteriormente³¹, la tesis oficial apuesta por lograr la mayor parte del equilibrio presupuestario mediante la reducción del gasto público. De esta forma, y a partir del convencimiento de que la crisis fiscal se deriva de un gasto público excesivo, sólo una parte minoritaria del ajuste se trata de realizar por la vía de incrementar los ingresos fiscales.

No obstante, desde el inicio de la crisis sí se han tomado algunas medidas encaminadas a compensar parcialmente la caída de los ingresos públicos. Los principales cambios en esta dirección han sido los siguientes (Eurostat, 2013: 147):

- Importante subida del IVA general al 21% y algunos impuestos especiales.
- Introducción de dos tramos adicionales en el IRPF, con el 44% y el 45% de tipo de gravamen para las rentas superiores a 120.000 y 175.000 € anuales respectivamente. Posteriormente, a principios de 2012 se introdujeron subidas del tipo de gravamen de carácter “transitorio”.
- Nuevas deducciones en el Impuesto de Sociedades

Estas medidas en ningún caso han conseguido incrementar los ingresos públicos, sólo compensar parcialmente su caída. Además, esa ligera compensación se ha llevado a cabo a costa de agudizar el ya de por sí regresivo sesgo del sistema fiscal³².

2.4.2. Contraargumentos y evidencias

En primer lugar conviene insistir en que no ha sido fundamentalmente el incremento de gastos públicos asociado a la crisis, sino la drástica caída de ingresos, lo que ha llevado a la crítica situación fiscal actual (Sanabria, 2012). Así, lo adecuado es caracterizar la crisis fiscal como crisis de ingresos más que como crisis de gastos³³. Tengamos en cuenta que entre 2007 y 2011 los ingresos públicos -incluyendo impuestos directos, indirectos y contribuciones a la Seguridad Social- se redujeron aproximadamente un 30%, pasando del 37,1% al 31,4% del PIB según datos de Eurostat.

Este desplome de los ingresos recaudados vía impositiva se produce en un contexto en el que los sucesivos gobiernos han renunciado a aprovechar las potencialidades recaudatorias del sistema fiscal. La comparativa con Europa es elocuente: En cuanto a capacidad recaudatoria, España ocupa el puesto 21 de la UE (Eurostat, 2013: 144). Así, si veíamos que en 2011 los

³¹ Véase el apartado sobre las políticas de austeridad.

³² Tanto la subida de impuestos indirectos (IVA) como el incremento de deducciones sobre los beneficios empresariales son de carácter regresivo.

³³ A diferencia del resto de los países de la UE, la crisis en España impacta por derrumbe de ingresos más que por incremento de gastos. La Hacienda española es la segunda que ha registrado una mayor caída de ingresos fiscales y cotizaciones sociales de la UE (Eurostat, 2013).

ingresos públicos suponían el 31,4% del PIB del país, la media para la zona euro es muy superior: el 40,8 % del PIB.

Además de su escasa capacidad recaudatoria, una segunda característica de nuestro sistema impositivo es su elevadísima regresividad. Es decir: es un sistema que incumple el principio de equidad básico según el cual quienes más tienen han de contribuir proporcionalmente más.

El primer elemento de inequidad de nuestro sistema fiscal es la existencia de un muy elevado nivel de fraude, que se concentra en los grupos de población con mayores ingresos y patrimonios: Según la información provista por Hacienda, sólo el 3% de los contribuyentes declara ganar más de 600.000 euros al año, lo cual resulta poco verosímil, y sólo 3.000 personas declaran ingresar al año más de un millón de euros, otra cifra tampoco creíble.

Considerando que en nuestro país la economía sumergida representa entre el 19% y el 23% de la producción total, los técnicos de Hacienda del sindicato Gestha estiman que una reducción de 10 puntos de la economía sumergida³⁴ proporcionaría una recaudación adicional de 38.500 millones de euros. Según estos mismos cálculos, Gestha estima que la evasión y el fraude fiscal suponen que cada familia tiene que pagar 1.910 euros de más por los que no pagan³⁵. La pérdida se calcula en aproximadamente 90.000 millones de euros anuales. Según los Técnicos de Hacienda, casi la mitad (el 48,7%) del diferencial de la caída de ingresos fiscales en nuestro país respecto a la media de la UE se explica por el elevadísimo nivel de fraude. Y en torno al 80% de dicho fraude, según la misma fuente, se concentra en las grandes empresas y patrimonios.

Por otro lado, la distribución de la carga tributaria entre quienes sí pagan impuestos también es altamente regresiva.

Tengamos en cuenta, por ejemplo, que los propietarios de acciones y dividendos, títulos de deuda pública o privada y/o fondos de pensiones, de vida o de accidentes, tributan al IRPF por las rentas que les genera su capital un tipo del 21% cuando los ingresos son inferiores a los 6.000 euros, del 25% cuando las rentas son oscilan entre los 6.000 y los 24.000 euros, y de un 27% cuando son superiores. Gravámenes mucho menores que los que se aplican a las rentas del trabajo, que también superan con crecen los tipos impositivos efectivo que tributan las empresas por sus beneficios en el Impuesto de Sociedades.

En efecto, el tratamiento fiscal de los beneficios empresariales es especialmente ventajoso en nuestro país: si en teoría el tipo impositivo que las empresas pagan por sus beneficios es del 30% (del 25% para las pequeñas y medianas empresas), lo cierto es que una vez aplicadas las deducciones y desgravaciones disponibles su tipo efectivo desciende hasta el 11%, llegando a situarse por debajo del 5% en el caso de las empresas multinacionales (Rusiñol, 2013: 11-13).

Por último, no hay que olvidar que las grandes fortunas del país no declaran la mayoría de sus ingresos vía IRPF, sino que encuentran las vías legales para minimizar su contribución fiscal. Uno de los mecanismos más utilizado para este fin son las SICAV (Sociedades de Inversión de Capital Variable), que disfrutan de un tratamiento fiscal extraordinariamente favorable: un tipo de gravamen del 1%.

En definitiva, dado que la carga fiscal de nuestra economía es muy inferior a la de países de nuestro entorno y, sobre todo, teniendo en cuenta que los sucesivos gobiernos han renunciado a recaudar impuestos de aquellos grupos sociales –grandes fortunas y empresas- que podrían hacer contribuciones fiscales significativas, parece sensato sostener que el obstáculo para poner en marcha medidas que requieren de la movilización de grandes cantidades de recursos

³⁴ Una reducción de estas proporciones situaría la informalidad de nuestro país al nivel de otros países europeos como Francia, Reino Unido o Alemania, en los que la actividad oculta oscila entre el 10% y el 13%.

³⁵ Se puede consultar <http://www.gestha.es/index.php?seccion=actualidad&num=314>

públicos no es que no haya dinero; sino que no se tiene la voluntad política necesaria para recaudarlo.

2.4.3. Medidas alternativas

Las alternativas que se proponen en este ámbito de intervención van en la dirección de lograr una recaudación fiscal suficiente y progresiva. Atajar la situación de emergencia social que vive una parte significativa de la población, a la vez que se avanza en la implementación de los necesarios cambios estructurales que deben redefinir de forma profunda el modelo de crecimiento y el patrón distributivo español, requiere la movilización de una gran cantidad de recursos públicos. Pero estos recursos no pueden recaudarse sin atender al principio de equidad básico que en teoría rige nuestro sistema fiscal: que paguen proporcionalmente más aquellos grupos sociales que más patrimonio y superiores niveles de renta ostentan. Con estos dos objetivos –incrementar sustancialmente tanto la recaudación como la progresividad del sistema- debiera promoverse una profunda reforma fiscal que, necesariamente, habría de ser ampliamente consensuada. A continuación se proponen algunas medidas concretas que pueden servir de referencia para iniciar el debate:

- Acabar con la elusión fiscal, es decir, con los mecanismos legales que permiten que los grandes patrimonios personales y empresariales paguen menos impuestos que el promedio de las rentas salariales.
- Dedicar más recursos a la lucha contra el fraude fiscal, y orientarlos de forma eficaz. Según el propio presidente de Gestha “(...) *Hay que incrementar los medios y modificar sobre todo la forma de actuar de la Agencia Tributaria, que está más centrada en la supervisión de clientes controlados, de ingresos de rentas del capital y de pequeños empresarios que en la investigación e inspección de las grandes bolsas de fraude*”³⁶. En España, el ratio de empleados de la administración tributaria por habitante es de uno por cada 1.928, mientras que la media de la OCDE es de 1 por cada 900.
- Incrementar el tipo nominal del Impuesto de Sociedades, por encima del 30% vigente. Paralelamente, es muy importante eliminar las deducciones que en la actualidad provocan que el tipo efectivo sea menos de la mitad que el nominal.
- Reformar el Impuesto de Patrimonio para que contribuya significativamente en la financiación de los gatos públicos³⁷. Para ello se propone elevar sustancialmente su mínimo exento así como el tipo de gravamen a aplicar.
- Incrementar la progresividad del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, elevando el tipo de gravamen de las rentas máximas, reduciendo el de las rentas inferiores y eliminando el trato privilegiado que reciben las rentas del capital. Además, es imprescindible eliminar la posibilidad de la declaración conjunta para los matrimonios, ya que introduce un pernicioso sesgo de género en el sistema (Medialdea y Pazos, 2011).

En realidad, avanzar hacia un sistema fiscal más eficaz y equitativo es perfectamente factible. Como prueba evidente de ello, a continuación recogemos la propuesta que en esta dirección hacen los mismos Técnicos del Ministerio de Hacienda:

– Propuesta de reforma fiscal progresiva de Sindicato de Técnicos del Ministerio de Hacienda

En julio de 2012 los técnicos del Ministerio de Hacienda agrupados en el sindicato GESTHA hicieron público un informe, con el expresivo título de “Sí Hay Alternativas”³⁸, en el cual se

³⁶ Ver <http://www.gestha.es/index.php?seccion=actualidad&num=297>

³⁷ En la actualidad la recaudación del Impuesto de Patrimonio es residual: en el año 2012 permitió recaudar sólo 115,5 millones de euros (ELA, 2013: 32).

proponen una batería de medidas que, según ellos, permitirían ingresar más de 63.800 millones de euros adicionales al año, suficientes para haber logrado en 2011 y 2012 los objetivos de déficit público impuestos por la UE.

Los elementos básicos de esta propuesta se recogen en el siguiente cuadro:

Cuadro 4

Medidas fiscales alternativas	
Medida	Recaudación adicional anual
Reducción de la economía sumergida en diez puntos	38.577 millones
Nuevo tipo del 35% en el Impuesto de Sociedades para empresas con más de un millón de € de beneficios	13.943 millones
Impuesto a las Transacciones Financieras	5.000 millones
Impuesto sobre la Riqueza.	3.399 millones
Restricciones al sistema de módulos y SICAV, aumento del tipo de la Renta del Ahorro y ganancias patrimoniales especulativas a tarifa general.	1.490 millones
Prohibición de las operaciones en corto contra la Deuda Pública (3)	1.400 millones
Total recaudación anual a escala estatal	63.809 millones

Fuente: GESTHA.

La mayor fuente de obtención de nuevos recursos, según esta propuesta, consiste en reducir el nivel de economía sumergida hasta un nivel equivalente al promedio europeo. Nótese que los técnicos de Hacienda estiman que en esa situación se podrían recaudar más de 38.000 millones de euros adicionales al año, casi cuatro veces más que lo recaudado con una subida de dos puntos del IVA.

2.5. Sobreendeudamiento: “las deudas hay que pagarlas”

Una particularidad muy importante de la crisis económica actual reside en que la recesión se combina con niveles críticos de sobreendeudamiento. Esto se debe a que el mal llamado “auge económico” de la economía española se financió mediante una expansión desproporcionada de la deuda privada. El volumen de endeudamiento se generó, fundamentalmente, en el mundo empresarial, sobre todo en el sector inmobiliario y financiero. Como contrapartida y aunque de una magnitud muy inferior, las familias también acumularon un volumen de deuda hipotecaria considerable. Por su parte, una vez que estalla la crisis de sobreendeudamiento, la gestión llevada a cabo por los sucesivos gobiernos resulta en un colosal traspaso de deuda privada al

³⁸ Informe disponible en <http://www.gestha.es/index.php?seccion=actualidad&num=280>

Estado. De esta forma, a partir de 2011 la deuda pública también empieza a alcanzar niveles críticos (Medialdea (Coord.), 2013). En conjunto, el volumen total de deuda acumulada en la economía española es insostenible.

Si hasta el año 2007 la deuda fue el mecanismo que permitió la financiación de un esquema de crecimiento generador de desigualdades, la forma en que se gestiona la crisis de deuda una vez que estalla se convierte en una vuelta de tuerca adicional que agudiza su sesgo regresivo. En la actualidad, las políticas gubernamentales en materia de deuda pública y privada son uno de los principales mecanismos económicos generadores de desigualdad (Medialdea, 2012). Por una parte, mientras que las empresas con problemas de solvencia y/o liquidez se declaran incapaces de hacer frente a sus obligaciones financieras e impagan buena parte de lo adeudado, las familias con problemas económicos se ven condenados a pagar sus sobrevaloradas deudas hipotecarias incluso en el caso de perder la vivienda. Por otra parte, las entidades financieras sanean sus balances a cuenta de los rescates bancarios, de forma que se socializan las pérdidas bancarias a cuenta de los contribuyentes³⁹. Además, la actual gestión de la crisis de deuda no es sólo inequitativa, sino también incapaz de resolver el agudo problema de sobreendeudamiento de la economía española.

2.5.1. La tesis oficial: discursos y medidas aplicadas

Según el discurso ortodoxo la actual crisis de deuda es el resultado del crecimiento de la deuda pública y la deuda privada hipotecarias. En efecto, a partir de las informaciones difundidas por los políticos y los principales medios de comunicación, pareciera que han sido las familias que se hipotecaron para acceder a una vivienda, así como el mantenimiento de nuestro precario Estado del Bienestar, los culpables de la situación actual. Se plantea de forma más o menos implícita que en los años de crecimiento previos se mantuvieron unos niveles de gasto público social por encima de las posibilidades económicas del país, de la misma forma que las familias que ahora no puedan pagar sus hipotecas accedieron a unos bienes (primeras viviendas) que tampoco se podían/debían permitir.

En coherencia con este diagnóstico, las medidas tomadas hasta la fecha son implacables respecto al cumplimiento de las obligaciones financieras anteriormente citadas. Por una parte, la inflexibilidad respecto al pago de las deudas hipotecarias de las familias es absoluta. Por ejemplo, se descarta de plano la aplicación de medidas que sí operan en el ámbito empresarial, como la dación en pago⁴⁰. También es significativo que incluso las mismas administraciones públicas estén llevando a cabo desahucios de vivienda pública, en ocasiones como respuesta a simples atrasos en los pagos de las familias afectadas⁴¹. Como resultado, las familias hipotecadas son el grupo que más cantidad de deuda ha liquidado desde que estalló la crisis (Medialdea (Coord.), 2013: 21-24)⁴².

Con respecto a la gestión de la deuda pública se han aplicado medidas que a simple vista pueden parecer contradictorias. Mientras que por una parte se insiste en el discurso de la austeridad y se recortan de forma abrupta partidas de gasto público estratégicas desde el punto de vista social y económico, por otra se pone en marcha un proceso colosal de conversión de deuda privada en pública. Se trata, fundamentalmente, de la deuda privada del sector financiero, que se socializa mediante los rescates bancarios. Como resultado, a pesar

³⁹ Recordemos que nuestro sistema fiscal es altamente regresivo, por lo que este mecanismo de socialización de pérdidas bancarias también lo es.

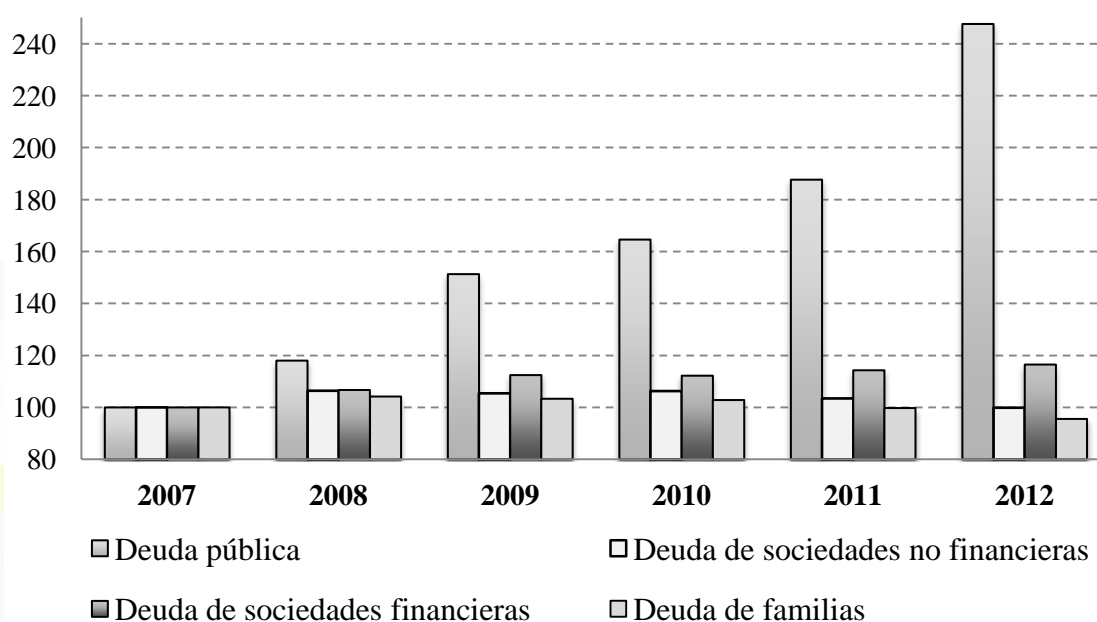
⁴⁰ Ver http://www.eldiario.es/sociedad/PAH-retira-ILP-dacion-desahucios_0_123187836.html

⁴¹ Se puede consultar <http://blogs.publico.es/otrasmiradas/999/desahuciar-para-pagar-las-deudas-de-gallardon/>

⁴² En el año 2010 las familias comienzan a reducir su nivel de endeudamiento a un ritmo importante, de forma que el peso de la deuda de los hogares sobre el PIB se reduce seis puntos en sólo dos años.

de los continuos recortes en algunas partidas de gasto, la crisis fiscal se desencadena y el nivel de deuda pública, que se había mantenido muy saneado hasta 2007, se dispara. Tal y como vemos en el siguiente gráfico⁴³, una vez que la crisis estalla y entran en escena las políticas de gestión de la crisis, la deuda pública acelera su crecimiento. Conviene recordar que dado la estructura del sistema fiscal español, esta socialización de pérdidas bancarias que en última instancia son financiadas con ingresos públicos supone una redistribución de la renta muy regresiva.

Gráfico 3

Crecimiento de la deuda por sector
(Nº índices, base 100= 2007)

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Banco de España

En definitiva, tanto por la vía de la deuda privada hipotecaria de las familias como a través de la gestión que se lleva a cabo de la deuda pública, lo cierto es que los grupos sociales que hasta la fecha vienen pagando la crisis de deuda son, en mayor proporción, aquellos que disfrutaron de menores niveles de renta y patrimonio. Es decir, precisamente los que no se enriquecieron con el *boom económico* y no causaron la crisis actual.

2.5.2. Contraargumentos y evidencias

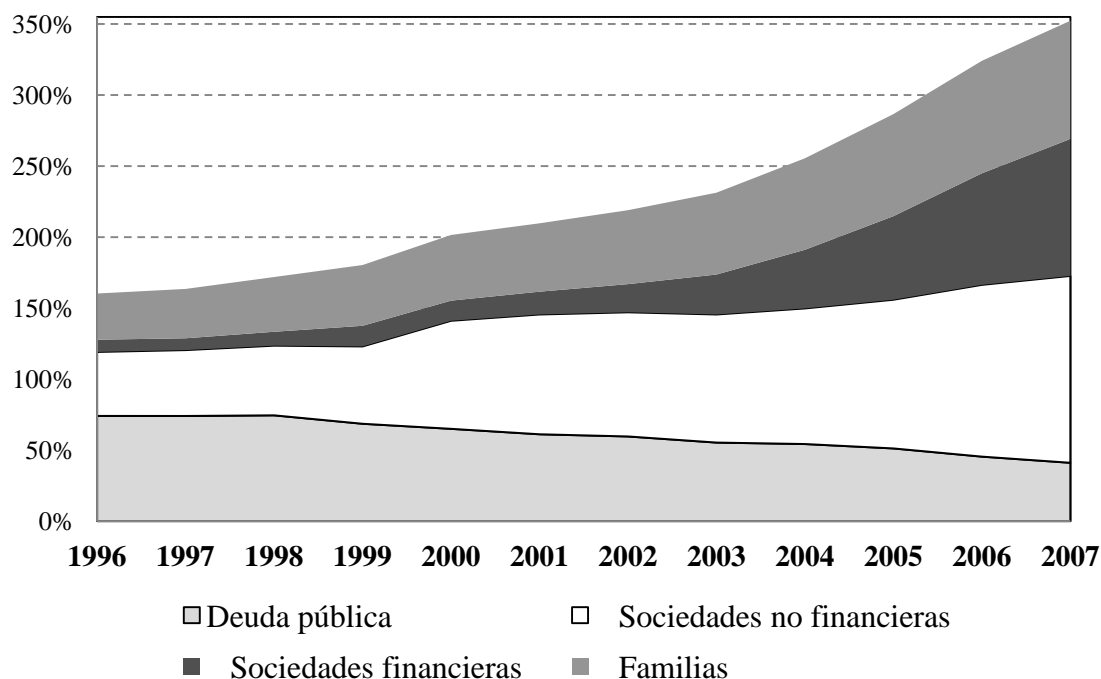
Los datos oficiales refutan de forma contundente el diagnóstico oficial sobre la crisis de deuda: según deja nítidamente claro el gráfico 4, elaborado con datos del Banco de España, no es la

⁴³ Conviene interpretar este gráfico con precaución: los distintos niveles de deuda se expresan en números índice con base 100 en el año 2007, de forma que su evolución informa sobre el crecimiento de la deuda de cada sector, no sobre su nivel absoluto.

deuda pública ni la de las familias las que alimentan el endeudamiento de la economía española durante los años previos a 2007.

Gráfico 4

Deuda por sectores (% PIB): 1997-2007



Fuente: Banco de España

El primer rasgo que se extrae de los datos de endeudamiento disponibles es el enorme crecimiento de la deuda privada en su conjunto, que entre 1996 y 2007 se multiplica por más de 8: pasa de 408 a 3.278 miles de millones de euros. Su incremento sobre el PIB también es muy importante, del 86% al 311%. Como podemos ver en el gráfico 4, su crecimiento se distribuye de forma dispar entre los distintos sectores.

La deuda de las familias, fundamentalmente vinculada a la adquisición de viviendas, creció sustancialmente durante estos años, pasando del 32,5% al 83,2% del PIB. Sin embargo, el grueso de la deuda creada en estos años corresponde al sector corporativo. Por una parte, más de la mitad del incremento de la deuda en el período 1996-2001 corresponde a sociedades no financieras, cuyo volumen pasó del 45% al 84% del PIB⁴⁴. Las sociedades financieras son el segundo sector por importancia respecto al nivel de endeudamiento generado durante el período de crecimiento: pasan de una deuda equivalente al 8% del PIB a

⁴⁴ Las empresas inmobiliarias y constructoras son las que acumulan un mayor crecimiento del endeudamiento: a comienzos de 2007 presentaban un endeudamiento total de 111.000 millones de euros, ocho veces superior a la deuda que registraban en 2001. Así, según datos de la CNMV, la deuda del sector inmobiliario llega a representar en 2007: más del 40% de la deuda total de las entidades cotizadas no financieras, cuando su participación en 2001 era apenas del 10%.

otra del 96,4%. Esta deuda sirvió para financiar el incremento espectacular del activo bancario, en un contexto de fuertes incrementos de préstamos y créditos, especialmente hacia el sector inmobiliario, tanto para suelo y promotores, como para la adquisición de vivienda.

Por su parte, el endeudamiento público no sólo permaneció en niveles reducidos durante todo el período de crecimiento, sino que incluso redujo acusadamente su peso relativo sobre el PIB. Así, entre 1996 y 2001 la deuda pública crece muy ligeramente en términos absolutos (del orden de 55.000 millones de euros), lo que se traduce en una reducción considerable de su peso sobre el PIB, que pasa del 74,1% al 61,2%.

2.5.3. Medidas alternativas

Una política de gestión de la crisis de la deuda alternativa ha de cumplir dos requisitos básicos.

- Es necesario reducir drásticamente el nivel de endeudamiento de la economía, que en la actualidad es insostenible. Un alivio significativo de deuda, junto con las políticas fiscales expansivas y la recuperación salarial que proponemos, podrían dinamizar la demanda contribuyendo de forma definitiva a la reactivación de la actividad económica. Conviene explicitar que una reducción de deuda significa la aplicación de algún tipo de quita o impago.
- La necesaria reducción del nivel de deuda no puede hacerse de cualquier manera: reducir deuda es asumir una pérdida equivalente, por lo que es imperativo decidir de forma colectiva y democrática qué grupo social carga con ella. Hasta la fecha, según se ha explicado, son los grupos de menor nivel de renta y patrimonio los que proporcionalmente más están asumiendo dicha pérdida. Es prioritario revertir el sentido de ese proceso, de forma que sean los que más tienen los que carguen con la mayor parte de la pérdida asociada a los impagos.

Resumidamente, lo que proponemos es que las necesarias quitas de deuda sean suficientes en cuantía para permitir una reactivación de la economía, a la par que equitativas respecto a qué grupos sociales afectan.

En concreto, la secuencia que se propone para alcanzar este tipo de quitas es la siguiente: En primer lugar, tanto en el caso de la deuda pública como de la deuda privada hipotecaria que afecte a las primeras viviendas de familias con dificultades económicas, convendría imponer una moratoria unilateral por parte de los deudores que interrumpiera de forma inmediata el pago. Con los pagos congelados, en segundo lugar, habría que llevar a cabo auditorías de las deudas afectadas. Se trataría de determinar si, en función de las condiciones en las que las deudas fueron contraídas, el uso que se dio a los recursos obtenidos, o las circunstancias particulares de los deudores, se encuentran motivos suficientes para fundamentar la ilegalidad y/o ilegitimidad de parte de la deuda analizada (Fresnillo, 2012). Por último, en tercer lugar, tendrían que reanudarse los pagos y aplicarse las quitas que se consideraran adecuadas. Los impagos selectivos resultantes debieran recaer sobre los acreedores responsables de la actual situación y con capacidad económica para afrontar la pérdida.

A partir de esta secuencia general de moratoria/auditoría/impagos selectivos, es claro que cada tipo de deuda precisa de un tratamiento específico. Por ejemplo, respecto a la deuda del sistema financiero, conviene aplicar medidas que se rijan por los principios de asunción de pérdidas por parte de los grandes acreedores y accionistas *seniors*. Según ya hemos explicado, si la solvencia del sistema en su conjunto se ve comprometida es necesario intervenir con recursos públicos, pero ha de hacerse minimizando el coste para el contribuyente y con contrapartidas en términos de control público efectivo de las entidades. Hay experiencias

internacionales previas que demuestran que la aplicación de medidas en esta dirección es factible, eficaz y más equitativa⁴⁵.

En nuestro caso, unas políticas de saneamiento del sistema financiero como las que se proponen afectarían también, de forma directa, a la deuda de las familias. Se trata en gran parte de deuda hipotecaria sobrevalorada contraída con el sistema financiero. Una gestión que permitiera la reducción efectiva de la deuda -es decir, la aplicación de quitas parciales a las familias que cumplieran los requisitos socioeconómicos establecidos-, sería el mecanismo adecuado para que el sistema financiero asumiera parte de sus pérdidas, y los recursos públicos que se tuvieran que destinar estuvieran justificados desde el punto de vista de las prioridades sociales. Los casos de EEUU durante los años treinta o el más reciente de Islandia, según explica el propio FMI, son ejemplos a tener en cuenta en este sentido (FMI, 2012).

Por último, la deuda pública también requeriría de un tratamiento específico. En este caso la conveniencia de una auditoría es evidente (PACD, 2013). En la medida en que existen fundamentos que permiten dudar de la legalidad y/o legitimidad de algunos componentes relevantes de la deuda por la que está respondiendo toda la ciudadanía, urge un estudio serio e independiente al respecto. Actualmente los recursos públicos tienen destinos alternativos de gran importancia, por lo que una moratoria hasta que se lleve a cabo la auditoría estaría justificada. Aunque la posibilidad de una moratoria unilateral con el horizonte de la declaración de impagos selectivos parezca temeraria, la experiencia internacional de crisis de deuda indica que, en un escenario como en el que ya nos encontramos, la opción de las quitas parciales es más que probable⁴⁶.

A continuación referenciamos algunos estudios de caso de renegociaciones de deuda pública que, haciendo uso de instrumentos como la moratoria y el impago, consiguen imponer la corresponsabilidad de los acreedores:

– Argentina 2002-2005

Cuando el impago ya era en realidad inevitable, y atenazado por una situación social explosiva, a principios de 2002 el gobierno argentino opta unilateralmente por suspender los pagos a sus acreedores internacionales. El anunciado impago terminó realmente en moratoria, ya que los pagos de la deuda comercial se restablecieron en 2005, pero sirvió para forzar una renegociación más equitativa, de forma que los pagos se reanudan en términos más favorables. Los acreedores privados terminaron accediendo a recomprar sus títulos de deuda argentina en el mercado secundario a un precio que osciló entre el 30% y el 60% del valor original. En promedio, la operación supone una quita parcial de aproximadamente un 55% de este tipo de deuda. Posteriormente, en 2006, se pagó de golpe la deuda con el FMI, utilizando para ello reservas del Banco Central acumuladas durante el período de moratoria. Esto permitió ahorrar el pago de intereses de 3 años (2006-2009). La deuda en poder de acreedores públicos bilaterales (gobiernos) también se renegociaría bajo nuevas y más favorables condiciones. Todo ello no habría sido posible sin la posición de fuerza que ganó el gobierno argentino con la suspensión de pagos.

– Nigeria 2005

También el anuncio del repudio unilateral por parte del parlamento de Nigeria en marzo de 2005 fue crucial para forzar una renegociación ponderada. Hasta ese momento los principales

⁴⁵ Ver el apartado de reestructuración del sector financiero.

⁴⁶ A este respecto es ilustrativo estudiar la crisis latinoamericana de deuda de los años 80 (Medialdea y Sanabria, 2012), como la reciente experiencia griega (Medialdea, 2013). Reinhart y Rogoff (2008), por su parte, ofrecen una panorámica amplia y rigurosa de impagos de deuda soberana a escala mundial.

acreedores se negaban explícitamente a renegociar su deuda. Sólo ante la amenaza de un impago total y con gran rapidez (en octubre de 2005) los acreedores se avinieron a un acuerdo más o menos favorable: una vez pagados los retrasos, una quita de 18.000 millones de \$ (un 60% de la deuda) a cambio de la recompra por parte de Nigeria de la deuda remanente después de la cancelación. Nigeria ejemplifica uno de los acuerdos más favorables en cuanto a la cantidad de deuda tratada, cancelada y reestructurada⁴⁷. Confirma, por tanto, que una declaración unilateral de impago es eficaz como ejercicio de empoderamiento que mejora ostensiblemente las condiciones de renegociación. Todos los analistas coinciden en que el llamamiento de repudio del Parlamento al Gobierno fue un factor clave para forzar a los acreedores.

– Ecuador 2007

El candidato presidencial Rafael Correa recoge en su programa electoral una reivindicación histórica de los movimientos sociales del país: llevar a cabo una auditoría integral de la deuda pública externa contratada o renegociada entre 1976 y 2006. El objeto de esta auditoría incluía “(...) examinar y evaluar el proceso de contratación y/o renegociación del endeudamiento público, el destino de los recursos y la ejecución de los programas y proyectos con financiamiento externo, con el fin de determinar su legitimidad, transparencia, calidad, eficacia y eficiencia, considerando los aspectos legales, económicos, sociales, de género, regionales, ecológicos y de nacionalidades y pueblos. La vocación de la auditoría era evidente, según palabras de Correa: “No excluimos en cualquier momento, en base a las necesidades del país, una moratoria unilateral y, por supuesto, una renegociación agresiva de esa deuda que está en términos bastante perjudiciales para el país”. El informe final, presentado en noviembre de 2008, concluye que “(...) se han observado perjuicios en el proceso de endeudamiento, ilegalidades, ilicitudes y prácticas indebidas por parte de funcionarios ecuatorianos así como de los acreedores internacionales”. A partir de la información obtenida el gobierno ecuatoriano consigue reducir significativamente la deuda externa. Según la auditoría los títulos en poder de entidades privadas son los que presenta más irregularidades. En concreto, se identifican “(...) procesos de ‘reestructuración’ no transparentes que generaron el traspaso de deudas privadas al Estado, canjes y pagos anticipados injustificados, costos onerosos y operaciones directas en el exterior (...)” que incluían operaciones con Shearson Loeb Rhoades, Lloyds Bank, Citybank, JPMorgan y Chase Manhattan Bank. En base a estos resultados, el gobierno anuncia el cese en el pago de intereses de los llamados Bonos Global 2012, uno de los tramos de deuda identificado como irregular. A partir de ahí se inicia un proceso de renegociación que acaba con la recompra de la mayor parte de los bonos de deuda comercial y consigue una quita parcial de entre el 65% y el 70%.

3. Restricciones y margen de maniobra: Sí se puede

Conviene reconocer que las dificultades a las que se enfrentan las medidas alternativas propuestas son importantes y de múltiple naturaleza. En definitiva, se propone una reorientación sustantiva de la gestión actual de la crisis que impactaría tanto sobre configuraciones sociales –tengamos en cuenta que habría grupos sociales beneficiados y perjudicados por el cambio de orientación- como institucionales –pensemos que algunas de las propuestas entran en contradicción con ciertos Tratados e instituciones de la UE, por ejemplo-. No obstante, sostenemos que a pesar de las restricciones sí existe margen de maniobra para avanzar en las medidas que proponemos.

⁴⁷ De hecho, el mejor concedido por el Club de París después del iraquí.

Sintéticamente, podemos identificar restricciones en tres ámbitos relacionados pero diferenciados:

3.1. Crítica situación económica.

La difícil situación económica que atravesamos se convierte en una primera dificultad para llevar a cabo algunas de las medidas propuestas. El contexto de recesión no es, puede pensarse, el más adecuado para aplicar medidas que conlleven un gasto muy considerable de recursos. Por ejemplo, aunque como se ha explicado situar la mala situación fiscal en el origen de la crisis es incorrecto, eso no puede llevarnos a obviar que en la actualidad ya sí existe un problema muy serio de sostenibilidad de las cuentas públicas. Abogar por la expansión del gasto público en esta situación, tal y como hacemos en este documento, tiene impactos fiscales claros que no se pueden obviar.

Pero el contexto económico adverso no es un obstáculo insoslayable. En primer lugar, hay que tener en cuenta que si bien la movilización de recursos encuentra dificultades en el entorno recesivo actual, es a la vez la única fórmula eficaz para, precisamente, romper el círculo vicioso de recesión y sobreendeudamiento en que nos encontramos (Medialdea (Coord.), 2013: 30-40). En síntesis, alguien tiene que empezar a gastar para que se reactiven la producción y la generación de rentas. Y es el Estado quien cuenta con mejores condiciones para hacerlo. En este mismo documento se han planteado mecanismos que lo posibilitarían: una reforma fiscal potente, una racionalización de los pagos de deuda y una reducción efectiva de los recursos públicos empleados en rescatar al sector financiero privado, son ejemplos claros.

Por otra parte, es necesario contextualizar la situación económica actual dentro de un horizonte temporal más amplio. Así, aunque en principio pueda parecer, por ejemplo, que la recesión impide una recuperación de los ingresos salariales a costa de los beneficios empresariales, es preciso tener en cuenta que en términos temporales amplios sí hay margen económico. Cuando el discurso oficial razona en términos de “en la coyuntura actual de crisis no nos podemos permitir subidas salariales”, hay que considerar que lo que se propone es revertir un proceso de empobrecimiento relativo de las rentas salariales frente a las del capital vigente desde hace décadas. En última instancia, la posibilidad de revertir dicho proceso vendrá determinada por la fuerza social que la defienda, no por restricciones de orden económico.

3.2. Ámbito de competencia no exclusivamente estatal.

Un segundo frente de dificultades proviene de la multiplicidad de ámbitos en los que reside la competencia para intervenir en algunos de los ámbitos señalados. Como se explicó en la introducción, las alternativas que se presentan se han formulado tomando el ámbito estatal de referencia, pero eso no impide que algunas de ellas vean restringido el margen de maniobra estatal por restricciones provenientes de la UE⁴⁸. Por ejemplo, y al margen del efecto compensatorio de las otras medidas que acabamos de comentar, las políticas de gasto público propuestas podrían atentar contra los objetivos de déficit impuestos por Bruselas. Los propios estatutos del Banco Central Europeo son otro obstáculo que impide que el Estado pueda financiar adecuadamente su gasto público⁴⁹. Por otra parte, y más allá de las restricciones institucionalizadas, el ámbito de competencia real entre los países europeos también supone

⁴⁸ En el caso de las alternativas en el ámbito financiero el margen de maniobra a escala estatal se ve especialmente restringido en un contexto de libre movilidad de capitales como el existente.

⁴⁹ En este sentido, sería necesario que el Banco Central Europeo bajara el coste de financiación de la deuda pública mediante su propia intervención en el mercado de deuda, así como que monetizara el déficit público cuando fuera preciso.

una dificultad efectiva en ámbitos como la reforma fiscal o la mejora en las condiciones salariales. Es evidente que si las alternativas pudieran aplicarse a escala europea su alcance sería mucho mayor. Por ejemplo, el marco idóneo para avanzar de forma contundente hacia la reversión del ajuste salarial de los últimos años sería, más que el estatal, el europeo (Onaran, 2011; Stockhammer *et al.*, 2009; Stockhammer y Sotiropoulos, 2012). Así, más allá de las dos medidas que aquí proponemos en ese ámbito, la escala europea permitiría formular otras más ambiciosas, como las referidas al establecimiento de objetivos de incremento de los salarios nominales⁵⁰.

Las dificultades provenientes de ámbitos territoriales superiores no implican, sin embargo, que no haya un largo trecho que recorrer en el ámbito estatal: más bien configuran un horizonte más amplio y complejo en el cual las medidas propuestas en el ámbito estatal tendrán que reforzarse y conjugarse. El avance de estas medidas a escala estatal tiene, por tanto, un doble objetivo: a la vez que permitiría revertir el proceso de socialización de pérdidas en marcha en nuestro país, aliviando la situación de los grupos sociales más vulnerables y facilitando la instauración de un nuevo modelo productivo y distributivo, mejoraría la correlación de fuerzas a escala europea de cara a lograr los profundos cambios necesarios en ese ámbito⁵¹.

3.3. Correlación de fuerzas.

Sin minimizar las dificultades derivadas de los dos ámbitos anteriormente señalados, los principales obstáculos a los que se enfrenta la aplicación de medidas de gestión de la crisis como las que proponemos provienen de la gran presión social que sería necesaria para forzar su aplicación. En definitiva, lo que se propone es que sean los grupos sociales con mayor nivel de patrimonio y renta quienes financien el grueso de los costes de la crisis: gasto público potente y orientado prioritariamente a áreas de emergencia social; transferencia de rentas empresariales para mejorar los ingresos de la clase trabajadora; impago de deuda a costa de los grandes acreedores y accionistas; reforma fiscal progresiva; fin del rescate bancario sin contrapartidas... Son todas medidas que contribuyen a transferir renta de unos grupos sociales a otros. Dada la estrecha imbricación entre las élites económicas y políticas en este país, no parece realista esperar que el poder establecido tome este rumbo por propia iniciativa. Tendrá que ser, como demuestran otras experiencias internacionales, la fuerza de la presión social la que obligue a cambiar el rumbo de los acontecimientos. Hasta la fecha, tanto la insuficiente potencia de la movilización social en este sentido, como sus dificultades para coordinarse y traducir la protesta en una alternativa política con capacidad de llevar a cabo una gestión alternativa, dibujan un panorama difícil.

Difícil pero no imposible. De hecho, aunque incipiente, es preciso acabar este documento aludiendo a la reactivación social que vive el país desde mayo de 2011, iniciada con el movimiento 15 M y continuada en el tiempo a través de otros colectivos e iniciativas. Particular mención merecen el surgimiento y avance de nuevos sujetos sociopolíticos como las denominadas “mareas” contra los recortes, las Plataformas de Afectados por la Hipoteca (PAHs) contra los desahucios, o la Plataforma por una Auditoría Ciudadana de la Deuda (PACD) contra la actual gestión de deuda. Movimientos en auge, que despiertan simpatía más o menos extensa entre la ciudadanía, y que presionan por la aplicación de medidas similares a las que aquí se desarrollan.

⁵⁰ En esta línea, Álvarez *et al.* (2013: 318) proponen coordinar los salarios europeos adoptando como referencia general un crecimiento a medio plazo igual a la suma del objetivo común de inflación más el crecimiento de la productividad nacional.

⁵¹ Estos cambios no son sólo de orientación de política económica, que también, sino que deberían afectar elementos constitutivos de la UE.

4. Bibliografía

- ALARES (2010): "Informe sobre el Estado de Aplicación de la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia".
- ALBARRACÍN, D.; ÁLVAREZ, N. y MEDIALDEA, B. (2013): "La Crisis del Sistema Euro: análisis y alternativas", *VientoSur*, junio de 2013. Disponible en <http://vientosur.info/spip.php?article8075>
- ÁLVAREZ, N.; LUENGO, F. y UXÓ, J. (2013): *Fracturas y Crisis en Europa*. Clave Intelectual.
- BLANCHARD, O. (2006), "Adjustment within the euro. The difficult case of Portugal", <http://economics.mit.edu/files/740>
- BLANCHARD, O. y LEIGH, D. (2013): "Growth Forecast Errors and Fiscal Multipliers", *IMF Working Paper* 13/1.
- COMISIÓN EUROPEA (2013): *Quarterly Report on the Euro Area*, vol. 12 (2013).
- DELGADO, A.; HERNÁNDEZ Pezzi, C.; JIMÉNEZ BELTRÁN, D. y NIETO, L. (2009): "Rehabilitación energética de edificios. Respuesta clave y urgente ante la crisis", ISTAS, disponible en <http://www.istas.ccoo.es/descargas/42.%20Rehabilitaci%C3%B3n%20Energ%C3%A9tica.%20Respuesta%20clave%20y%20urgente%20ante%20la%20crisis.pdf>
- ELA, GABINETE DE ESTUDIOS (2013): "Por una Política Fiscal más Justa", *Informe Fiscal 2013*.
- EUROSTAT (2013): *Taxation Trends in the European Union*.
- FELIPE, J. y KUMAR, U. (2011): "Unit Labour Cost in the Eurozone: the Competitiveness Debate Again", Levy Economics Institute, Working Paper nº 651.
- FISHER, I. (1933): "The Debt-Deflation Theory of Great Depressions", en *Econometría*, v. 1 nº 4.
- FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (FMI) (2012): "Dealing with Household Debt", *World Economic Outlook*, capítulo 3, abril de 2012.
- FRESNILLO, I (2012): "Auditoría Ciudadana: una herramienta para revertir la deudocracia", *VientoSur*, nº 123, pág. 15-23.
- INTERMON OXFAM INTERNACIONAL (IOI) (2012): "Aprendizajes de otras crisis: el precio de la austeridad", en *Crisis, Desigualdad y Pobreza*, Informe nº 32, pp. 15-27.
- ISTAS (2010a): La generación de empleo en el transporte colectivo en el marco de una movilidad sostenible. Director: Manel Ferri. Disponible en <http://www.istas.net/web/abreenlace.asp?idenlace=8776>
- ISTAS (2010b): Estudio sobre el empleo asociado al impulso de las energías renovables en España 2010. Coordinador: Guillermo Arregui. Disponible en <http://www.istas.net/web/abreenlace.asp?idenlace=8314>
- ISTAS (2010c): La generación de empleo en la rehabilitación y modernización energética de edificios y viviendas. Director: Mathieu Dalle. Disponible en <http://www.istas.net/web/abreenlace.asp?idenlace=8723>

- KEEN, S. (2012): "Instability in Financial Markets: Sources and Remedies", presentado en INET Conference, Berlin.
- KOO, R. (2011): "The World in Balance Sheet Recession: Causes, Cure and Politics", en *Real-World Economics Review*, 58.
- LAGO, M. (2012): "El Gasto Público: un falso culpable", *Informes de la Fundación 1º de Mayo*, nº 46.
- MEDIALDEA, B. (2011): "Políticas Públicas y (des)igualdad de Género", *Frente al Capital Impaciente*. Fundación Primero de Mayo.
- MEDIALDEA, B. y PAZOS, M. (2011): "¿Afectan los impuestos a la (des)igualdad de género? El caso del IRPF español.", *Presupuesto y Gasto Público*, nº 64, pág. 99-116.
- MEDIALDEA, B. (2012): "Deuda Banca y Recortes", en *Anuario Sociolaboral 2012*, Fundación Primero de Mayo, pp. 241-252.
- MEDIALDEA, B. y SANABRIA, A. (2012): "La `crisis de la deuda en Europa': lecciones y alternativas de la experiencia latinoamericana", *Boletín del Centro de Documentación Hegoa*, nº 32, octubre de 2012. Disponible en http://pdf2.hegoa.efaber.net/entry/content/1196/Bolet_n_Hegoa_n_32.pdf
- MEDIALDEA, B. (2013): "Del Plan Brady a las reestructuraciones de deuda en Europa: el Private Sector Investment griego", *XV World Economy Meeting*, a celebrar en Santander del 5 al 7 de junio de 2013.
- MEDIALDEA, B. (Coord.) (2013): *¿Qué Hacemos con la Deuda?* Akal.
- MEDIALDEA, B. y SANABRIA, A. (2013): "La financiarización de la economía mundial: hacia una caracterización", *Revista de Economía Mundial*, 33.
- NAVARRO, V. (2013): La Necesidad de Disminuir el Tiempo de Trabajo, publicado el 14 de noviembre de 2013 en Público.es disponible en <http://blogs.publico.es/dominiopublico/8149/la-necesidad-de-disminuir-el-tiempo-de-trabajo/>
- NAVARRO, V. TORRES, J. y GARZÓN, A. (2011): *Hay Alternativas*. Sequitur.
- NAVARRO, V. y TUR, M. (2012): "El Empleo Público en España", en *Democràcia, Política i Societat*, Universitat Pompeu Fabra.
- ONARAN, Ö. (2011): «From Wage Suppression to Sovereign Debt Crisis in Western Europe: Who Pays for the Costs of the Crisis?» *International Journal of Public Policy*, 7(1-3), pp. 51-69.
- ORTIZ, I. y CUMMINS, M. (2013): "The Age of Austerity: A Review of Public Expenditures and Adjustment Measures in 181 Countries", *Working Paper Initiative for Policy Dialogue and the South Centre*.
- PAZ, M^a J. y GRACIA, M. (2013): "¿La política de devaluación interna puede reducir el déficit exterior de nuestra economía y sus necesidades de financiación externa?", *La actualidad económica a debate*, Fundación 1º de Mayo, disponible en http://www.1mayo.ccoo.es/nova/NNws_ShwNewDup?codigo=4237&cod_primaria=1458&cod_secundaria=1458#.UekuMGCbs_4
- PLATAFORMA POR LA AUDITORÍA CIUDADANA DE LA DEUDA (PACD) (2013): La ilegitimidad de los Rescates a la Banca en el Estado español, disponible en <http://auditoriaciudadana.net/2013/10/14/presentacion-del-informe-la-ilegitimidad-de-los-rescates-a-la-banca-en-el-estado-espanol/>

- REINHART, C. M. y ROGOFF, K. S. (2008): "This time is different, a panoramic view of eight centuries of financial crises", *NBER Working Paper 13882*.
- RUSIÑOL, P. (2013): "Por qué las multinacionales (casi) no pagan al fisco", *Alternativas Económicas*, 11-13.
- SANABRIA, Antonio (2009): "La naturaleza salarial del ajuste", en Álvarez *et al.* *Ajuste y Salario. Las Consecuencias del neoliberalismo en América Latina y Estados Unidos*. FCE.
- SANABRIA, A. (2012): "El gasto público como falso problema", disponible en <http://colectivonovecento.org/2012/05/14/el-gasto-publico-como-falso-problema/>
- STOCKHAMMER, E. (2011): «Peripheral Europe's Debt and German Wages. The Role of Wage Policy in the Euro Area», *International Journal of Public Policy*, vol. 7, núms. 1/2/3, pp. 83-96.
- STOCKHAMMER, E. y SOTIROPOULOS, D. (2012): «Rebalancing the Euro area: the Costs of Internal Devaluation», *PKSG Working Paper 1206*.
- STOCKHAMMER, E., ONARAN, Ö., EDERER, S. (2009): "Functional Income Distribution and Aggregate Demand in the Euro-area", *Cambridge Journal of Economics*, 33.
- TRANSNATIONAL INSTITUTE (2013): «Privatising Europe. Using the crisis to entrench neoliberalism», *Transnational Institute Working Paper*, Amsterdam.
- WATT, A. (2013): «Europe's Unemployment Problem—Perhaps Half As Big Again», *Social Europe Journal*, 25/04/2013. <http://www.socialeurope.eu/2013/04/europes-unemployment-problem-perhaps-half-as-big-again/>
- WEISBROT, Mark and JORGENSEN, Helene (2013), "Macroeconomic Policy Advice and the Article IV Consultations: A European Union Case Study", Center for Economic and Policy Research, pp. 141-165.



FUNDACIÓN FOESSA
FOMENTO DE ESTUDIOS SOCIALES
Y DE SOCIOLOGÍA APLICADA



Caritas